

COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

(D.S. 008-88-SA y D.S. 010-2011-SA)

ACTA N° 08

SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA

22 de abril, 03 de mayo y 09 de mayo 2016

(Aprobada en Sesión Ordinaria Continuada de CONAREME del
22.04, 03.05 y del 09.05.16)

HORA DE INICIO : 14:00 h
HORA DE TÉRMINO : 17:20 h
LUGAR : Centro de Convenciones del CMP

ASISTENTES

INSTITUCIÓN RECTORA

- | | |
|----------------------------------|--------------------------------------|
| 1. DR. MANUEL L. NÚÑEZ VERGARA | REP. DGGDRH - MINSA PRESIDE |
| DR. FERNANDO CERNA IPARRAGUIRRE, | SECRETARIO EJECUTIVO (22.05) |
| DR. RAÚL TIMANÁ RUIZ | SECRETARIO EJECUTIVO (03.05 y 09.05) |

INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO

- | | |
|--|------------|
| 2. DR. JUAN VILLENA VIZCARRA | REP. UNMSM |
| Rep. por el Dr. Robert Palomino de la Gala | |
| 3. DR. AUGUSTO AQUILINO DÍAZ SÁNCHEZ | REP. UNFV |
| Rep. por la Dra. Teresa Trujillo Herrera | |
| 4. DRA. CLAUDIA UGARTE TABOADA | REP. UPCH |
| Rep. Alterno Dra. Rosa Arana Sunohara | |
| 5. DRA. NORA BECERRA SÁNCHEZ | REP. UNT |
| 6. DRA. ROSA FALCONÍ SANDOVAL | REP. USMP |
| Rep. Alterno Dr. Víctor Aburto Loroña | |
| 7. DR. JOSÉ PASTOR ABARCA | REP. UNSA |
| Rep. Alterno: Dr. Ivan Chávez Passiuri | |

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

- | | |
|---|--------------------------------|
| 8. DRA. ROSARIO ELIZABETH GUTIÉRREZ PANTOJA | REP. SEDES DOCENTES DE ESSALUD |
|---|--------------------------------|

- Rep. Alterno: Dr. Julio Huaira Contreras
9. DRA. FLOR DE MARÍA ECHEVARRÍA BARRIGA REP. SEDES DOCENTES DE ESSALUD
Rep. Alterno: Dr. Christian Miranda Orillo
10. DR. RICARDO ALDO LAMAS MORALES REP. SEDES DOCENTES GOBIERNOS REGIONALES DE SALUD
Rep. por la Dra. Hilda A. Guerrero Ortiz
11. DR. ALBERTO PAZOS FRANCO REP. SEDES DOCENTES SANIDADES DEL MINISTERIO DE DEFENSA
Rep. Alterno: Dr. Jesús Mayorga Espichan
12. DR. GUILLERMO PINO INFANTE REP. SEDES DOCENTES SANIDADES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS

13. DRA. ELSY MINI DÍAZ REP. CMP
14. DR. DAVID VICTORINO JUMPA ARMAS REP. ANMRP
Rep. Alterno Luís Miguel Chambi Calcina
15. DR. RAFAEL ELGEGREN REÁTEGUI REP. ASPEFAM
Rep. por el Dr. Manuel Huamán Guerrero

AUSENTES

16. DR. LUIS DULANTO MONTEVERDE REP. SEDES DOCENTES DEL MINSA

INVITADOS

1. DR. PEDRO DÍAZ URTEAGA REP. ALT. DGGDRH – MINSA
2. DR. EDUARDO PAREDES BODEGAS DIRECTOR UNIDAD DE CALIDAD - CONAREME
3. ABOG. MIGUEL ÁNGEL CASTRO MAURI ASESOR LEGAL DE CONAREME
4. ABOG. CARLOS RÁZURI SILVA ASESOR LEGAL DGGDRH - MINSA
5. CPC MARÍA MATOS CAPARÓ CONTADORA DE CONAREME

I. DESPACHO RECIBIDO

1. Oficio N° 024-2016-PROSEMH-RM-FCS-UNSAAC, del Mag. Ostwald Avendaño Tapia, Director del Programa de Segunda Especialización de la U. Nacional de San Antonio Abad del Cusco, quien solicita reconsideración de pago por el Examen Extraordinario 2015, tomando en cuenta que solo han tenido tres postulantes cuyos ingresos por los mismos asciende a S/.900.00 Soles, lo cual no alcanzaría para pagar el pago que nos solicita. (188). **Pasar a Orden del Día.**
2. Oficio N° 462-2016-DGRR/DSAN, del Contralmirante Carlos Túpac Yupanqui Bromberg, Director General de Recursos Humanos - Ministerio de Defensa, quien Informa la designación del Coronel EP

- Alberto Pazos Franco como representante de las Sedes Docentes de las Sanidades del Ministerio de Defensa ante el CONAREME (192). **Se da la bienvenida.**
3. Solicitud S/N del Sr. Juan Carlos Taipe Solier, Mensajero de CONAREME, quien solicita incremento de S/. 50.00 a S/. 100.00 por concepto de bono de mantenimiento para motocicleta al haberse incrementado el costo del servicio mecánico. (195). **Pasar a Orden del Día**
 4. Documento S/N de CPC Maria J. Matos Caparó, Contadora CONAREME, quien remite el informe económico al 28.02.2016, según la información y documentación obtenida en ASPEFAM. (201). **Pasar a Orden del Día**
 5. Oficio N° 024-2016-DGRRHH/DSAN, del C de N SN (MC) Gustavo Mestanza Bonilla, Director de Sanidad - Ministerio de Defensa, quien informa la designación del Coronel FAP Manuel Jesus Mayorga Espichan, como representante alterno de las Sedes Docentes de las Sanidades del Ministerio de Defensa ante CONAREME (202). **Se da la bienvenida.**
 6. Oficio N° 049-2016-ASPEFAM, del Dr. Rafael Elgegren Reátegui, Presidente de la Asociación Peruana de Facultades de Medicina, quienes en relación al Oficio N° 128-2016-CONAREME-SE, comunican que el punto se trató en la Asamblea General de ASPEFAM, del día 19.03.16 y que después de una amplia discusión teniendo en consideración que por largos años ASPEFAM ha sido la encargada de la elaboración, impresión, distribución nacional y seguridad del Examen de Residentado Médico y luego de superados los problemas presentados en el examen 2015 ordinario, tal como fue demostrado en el examen 2015 extraordinario, consideramos conveniente que se vuelva al sistema que se realizaba con anterioridad. Por tal razón hacen llegar el Acuerdo N° 003-2016/AGE-ASPEFAM: Comunicar a CONAREME que ASPEFAM es la encargada de la elaboración, impresión, distribución nacional y seguridad del EXUN. (212). **Pasar a Orden del Día**
 7. Oficio N° 0171-2016-USP-FMD/D, del Mg Jorge Ernesto Baca Mazur, Decano de la Facultad de Medicina Humana de la U. San Pedro, quien comunica situación del Programa de Segunda Especialización en Residentado Médico en las especialidades de Medicina Interna, Cirugía General y Oftalmología. (216). **Encargar a la Secretaría Ejecutiva se solicite al Comité Hospitalario que en el plazo de 24 horas nos remita las subsanaciones de las observaciones del oficio.**
 8. Carta S/N del Dr. César A. Chavarry Gastulo, Delegado de Médicos Residentes, del Hospital Sullana, quien informa lo que viene sucediendo en el Hospital de Sullana como sede de Residentado, con respecto a la alimentación y al pago de guardias que no se les hace efectiva desde el 2014, causando malestar en los R2 y R1. Mencionan que han agotado todos los mecanismos administrativos y no han obtenido respuesta. (217). **Pasar al MINSA por ser de su competencia.**
 9. Oficio 000043 - b-2016-ASPEFAM-SE-P Dr. Alberto Casas Lucich, Secretario Ejecutivo, Rafael Elgegren Reátegui, Presidente, Asociación Peruana de Facultades de Medicina, quien solicita los actuales Estándares Autorizados a fin de que la Comisión de Posgrado de ASPEFAM realice el análisis de la información en el trabajo encargado por ambas Presidencias de Revisión de los Estándares Mínimos de Formación para la autorización y autoevaluación de Campos Clínicos. (223). **Pasar a la Comisión de Estándares de Formación.**
 10. Documento S/N del Sr. Omar Soldevilla Toledo, Auditor Independiente, quien hace llegar los informes del trabajo de revisión especial de Fondos Bancarios y Efectivo, correspondiente a los años 2011 al 2015, el cual ha sido realizado sobre la base de la mejor interpretación y aplicación de los principios y normas internacionales de información financiera (NIIF) que rigen el sistema de contabilidad oficializados a través del Consejo Normativo de Contabilidad. Los informes están compuestos en dos partes fundamentales que detallan los aspectos de la situación financiera expresada en saldo de balance, referidas a la correcta determinación de flujos y stocks de fondos económicos y el informe de control interno en que se detallan hallazgos evidenciados de deficiencias de control, respecto de los cuales manifiesta sus recomendaciones a fin de que se puedan establecer las medias correctivas y su seguimiento correspondiente. (265). **Pasar a Orden del Día**
 11. Oficio N° 012-2016-ANMRP, del Dr. David Victorino Jumpa Armas, Presidente de la Asociación Nacional de Médicos Residentes del Perú, quien informa la designación del Dr. Luis Miguel Chambi Calcina como representante alterno de ANMRP ante CONAREME. (283). **Se da la bienvenida**
 12. Oficio N° 075-ASPEFAM-P-SE, del Dr. Alberto Casas Lucich, Secretario Ejecutivo, Rafael Elgegren Reátegui, Presidente, Asociación Peruana de Facultades de Medicina, quien acepta la participación

- de una delegación de CONAREME en la sesión de Consejo Directivo de ASPEFAM, a llevarse a cabo el sábado, 23 de abril del 2016 a las 15hr en Jr. Trujillo Magdalena del Mar. Así mismo solicitan se comunique la conformación de la delegación de CONAREME. **Pasar a Orden del Día**
13. Correo Electrónico, viernes 22 abril, Coronel FAP Luis Alfredo Salazar Lazo. Por encargo del Director de Sanidad del Ministerio de Defensa MC Gustavo Mestanza Bonilla, le hago llegar la Directiva General para el Residentado Médico en las FFAA y la Resolución Ministerial respectiva que la aprobó. **Se toma conocimiento y se encarga a la Secretaría Ejecutiva remitir el documento a las Universidades de Lima, la Comisión de Admisión y la Comisión de Normativa Legal.**
 14. Carta Notarial, del Dr. Rafael Elgegren Reátegui, Presidente, Asociación Peruana de Facultades de Medicina, quien comunica que con fecha 23 de abril del 2016 se celebró a asamblea general extraordinaria de ASPEFAM, donde el pleno nacional adoptó el siguiente acuerdo: Acuerdo N° 005-2016/AGE-ASPEFAM: "Por Unanimidad se acuerda devolver la carta notarial por no haber seguido el procedimiento que establece el convenio y porque no es verdad que se haya tenido unanimidad en su aprobación, toda vez que el representante alterno de ASPEFAM, en acto de protesta se retiró de la reunión, por tanto no estuvo presente en la votación". (327) **Pasar a Orden del Día**
 15. Carta de renuncia con exoneración de preaviso, dirigida a Luis Ibarra Consiglieri, Gerente General de EKNOWIT S.A.C, de la Srta. Rosa Mariella Bibosa Acosta, quien por motivos estrictamente personales formula su renuncia irrevocable al puesto de trabajo que viene desarrollando en las oficinas de CONAREME. (328) **Pasar a Orden del Día**
 16. Carta de renuncia con exoneración de preaviso, dirigida a Luis Ibarra Consiglieri, Gerente General de EKNOWIT S.A.C, de la Sr. Eduardo Williams Antón Alarcón, quien por motivos estrictamente personales formula su renuncia irrevocable al puesto de trabajo que viene desarrollando en las oficinas de CONAREME. (329) **Pasar a Orden del Día**
 17. Oficio N° 084-ASPEFAM-P, del Dr. Rafael Elgegren Reátegui, Presidente, Asociación Peruana de Facultades de Medicina, quien hace de conocimiento que por acuerdo del Consejo Directivo de ASPEFAM, se ha tomado la decisión de no participar en la elaboración, desarrollo y distribución del Examen Único de Residentado Médico (EXUN) del presente año, al pretender desconocer lo establecido por el Convenio Interinstitucional ASPEFAM-CONAREME. (450) **Pasar a Orden del Día**
 18. Oficio N° 549-UPG-FM-2016, del Dr. Sergio Gerardo Ronceros Medrano, Director, Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, quien expone que el Comité ejecutivo de Admisión, en su sesión de fecha 5 de mayo, ha acordado solicitar al CONAREME, considere postergar la fecha de toma de examen por lo menos hasta el día 19 de junio. (451) **Pasar a Orden del Día**
 19. Carta S/N, del Dr. Fernando Cerna Iparraguirre, Médico Pediatra, quien reconoce la confianza del Dr. Manuel Núñez, Presidente CONAREME y del Pleno de CONAREME durante su desempeño como Secretario Ejecutivo. (458) **Pasar a Orden del Día**

II. DESPACHO EMITIDO

1. Oficio N° 116-2016-CONAREME-SE, de fecha 09.03.16, dirigido al Dr. Alberto García Cáceres, Director del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana – Residentado Médico de la UPSJB, por el cual se hace de conocimiento que la Comisión de Autorización de Campos Clínicos, ha evaluado los expedientes de solicitud de nuevos campos clínicos solicitados por su Universidad. Se remite adjunto el cuadro de observaciones, por cada uno de los expedientes evaluados a fin de que cumplan con levantar las observaciones documentariamente en un plazo de 48 horas, documentos que deben ser presentados físicamente en la oficina de CONAREME.
2. Oficio N° 117-2016-CONAREME-SE, de fecha 11.03.16, dirigido a la Dra. Hilda Guerrero Ortiz, Representante Alterna ante CONAREME de las Sedes Docentes de los Gobiernos Regionales de Salud, a fin de dar cumplimiento al Acuerdo N° 048-2016-CONAREME, adoptado por el Pleno de CONAREME en su Sesión Ordinaria continuada del 26.02.16 y 02.03.16. Se remite adjunto los documentos referidos en el mencionado acuerdo.
3. Oficio N° 118-2016-CONAREME-SE, de fecha 11.03.16, dirigido a la Dra. Elsy Mini Díaz, Representante Titular ante CONAREME del CMP, a fin de dar cumplimiento al Acuerdo N° 48-2016-

- CONAREME, adoptado por el Pleno de CONAREME en su Sesión Ordinaria continuada del 26.02.16 y 02.03.16. Se remite adjunto los documentos referidos en el mencionado acuerdo.
4. Oficio N° 119-2016-CONAREME-SE, de fecha 11.03.16, dirigido al Dr. David Jumpa Armas, Representante Titular ante CONAREME de la ANMRP, a fin de dar cumplimiento al Acuerdo N° 48-2016-CONAREME, adoptado por el Pleno de CONAREME en su Sesión Ordinaria continuada del 26.02.16 y 02.03.16. Se remite adjunto los documentos referidos en el mencionado acuerdo.
 5. Oficio N° 120-2016-CONAREME-SE, de fecha 11.03.16, dirigido a la Dra. Rosario Gutiérrez Pantoja, Representante Titular ante CONAREME de EsSalud, a fin de dar cumplimiento al Acuerdo N° 48-2016-CONAREME, adoptado por el Pleno de CONAREME en su Sesión Ordinaria continuada del 26.02.16 y 02.03.16. Se remite adjunto los documentos referidos en el mencionado acuerdo.
 6. Oficio N° 121-2016-CONAREME-SE, de fecha 15.03.16, dirigido al Dr. Rafael Elgegren Reátegui, Presidente de ASPEFAM, a fin de dar cumplimiento al Acuerdo N° 50-2016-CONAREME adoptado por el Pleno de CONAREME en su Sesión Ordinaria del 26.02.16, por el cual se solicita la participación de una Comisión de CONAREME, presidida por el Dr. Manuel Núñez Vergara, en la próxima Asamblea de Decanos de ASPEFAM del mes de marzo. Se transcribe el acuerdo en mención:
ASAMBLEA DE ASPEFAM. Acuerdo N° 50-2016-CONAREME: Aprobar por unanimidad solicitar a ASPEFAM se autorice que una Comisión de CONAREME presidida por el Dr. Manuel Núñez Vergara asista a la próxima Asamblea de Decanos de ASPEFAM.
 7. Oficio N° 122-2016-CONAREME-SE, de fecha 15.03.16, dirigido al Dr. Alberto García Cáceres, Director del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana Residentado Médico de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UPSJB, por el cual se hace de su conocimiento que habiéndose reunido la Comisión de Autorización de CONAREME el 14.03.16 y realizado la evaluación del levantamiento de observaciones de los campos clínicos solicitados por su Universidad, se ha determinado que la Universidad Privada San Juan Bautista, debe cumplir con abonar el costo que asciende a S/. 15,116.00 (Quince mil cientos dieciséis y 00/100 Soles), por concepto de Evaluación de Campos Clínicos en Sedes Docentes de Lima que se detallan en el cuadro adjunto, monto que deberá ser depositado a más tardar el viernes 18.03.16.
 8. Oficio N° 123-2016-CONAREME-SE, de fecha 16.03.16, dirigido a la Dra. Claudia Ugarte Taboada, Directora (e) de la Unidad de Post Grado y Especialización en Medicina de la Facultad de Medicina de la UPCH, por el cual se hace de conocimiento que la Comisión de Autorización de Campos Clínicos, ha evaluado los expedientes de solicitudes de nuevos/ampliaciones campos clínicos solicitados por su Universidad. Se remite adjunto el cuadro de observaciones, por cada uno de los expedientes evaluados a fin de que cumplan con levantar las observaciones documentariamente en un plazo de 48 horas, documentos que deben ser presentados físicamente en la oficina de CONAREME.
 9. Oficio N° 124-2016-CONAREME-SE, de fecha 16.03.16, dirigido al Dr. José Pastor Abarca, Director de la Unidad de Segunda Especialización de la Facultad de Medicina Humana de la UNSA, por el cual se hace de conocimiento que la Comisión de Autorización de Campos Clínicos, ha evaluado los expedientes de solicitudes de nuevos/ampliaciones campos clínicos solicitados por su Universidad. Se remite adjunto el cuadro de observaciones, por cada uno de los expedientes evaluados a fin de que cumplan con levantar las observaciones documentariamente en un plazo de 48 horas, documentos que deben ser presentados físicamente en la oficina de CONAREME.
 10. Oficio N° 125-2016-CONAREME-SE, de fecha 16.03.16, dirigido al Dr. Gustavo Bastidas Párraga, Coordinador de Segunda Especialidad de la Facultad de Medicina Humana de la UPLA, por el cual se hace de conocimiento que la Comisión de Autorización de Campos Clínicos, ha evaluado los expedientes de solicitudes de nuevos campos clínicos solicitados por su Universidad. Se remite adjunto el cuadro de observaciones, por cada uno de los expedientes evaluados a fin de que cumplan con levantar las observaciones documentariamente en un plazo de 48 horas, documentos que deben ser presentados físicamente en la oficina de CONAREME.
 11. Oficio N° 126-2016-CONAREME-SE, de fecha 16.03.16, dirigido al Dr. Juan Alberto Díaz Plasencia, Director de Especialización (e) de la Facultad de Medicina Humana de la UPAO, por el cual se hace de conocimiento que la Comisión de Autorización de Campos Clínicos, ha evaluado los expedientes de

solicitudes de nuevos campos clínicos solicitados por su Universidad. Se remite adjunto el cuadro de observaciones, por cada uno de los expedientes evaluados a fin de que cumplan con levantar las observaciones documentariamente en un plazo de 48 horas, documentos que deben ser presentados físicamente en la oficina de CONAREME.

12. Oficio N° 126b-2016-CONAREME-SE, de fecha 22.03.16, dirigido al Dr. Rafael Elgegren Reátegui, Presidente de ASPEFAM, por el cual se se hace de conocimiento que se encuentra en ejecución el Examen Especial a las cuentas de fondos bancarios y efectivos de CONAREME, administradas por la institución que usted preside y dispuesto por el Pleno del Comité Nacional mediante Acuerdo N° 31-2016-CONAREME. En este sentido, de la revisión especial en ejecución, se ha formulado por el Auditor Independiente responsable de la actividad, el informe preliminar que ha evidenciado y determinado información incompleta y no sustentada, que son detallados en Anexo adjunto al presente, se solicita disponer se realicen las aclaraciones y descargos sustentados documentariamente dentro de un plazo perentorio de 05 días calendario de recibido el presente, a fin de permitir al Comité Nacional la evaluación oportuna. Es importante señalar que es necesario que se aclaren estos hechos y absuelvan estos hallazgos, con la finalidad de no ser incorporados en el informe final como hechos materia de observación.
13. Oficio N° 128-2016-CONAREME-SE, de fecha 17.03.16, dirigido al Dr. Rafael Elgegren Reátegui, Presidente de ASPEFAM, con la finalidad de manifestarle, como es de conocimiento, que el Pleno de CONAREME en su Sesión Ordinaria del 11.03.16, ha aprobado por unanimidad el Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión 2016 al Residentado Médico, el cual se adjunta al presente para conocimiento y fines. Asimismo, se hace de su conocimiento que, en este marco, la conducción del Proceso de Admisión 2016 estará a cargo de un Comité Nacional de Examen, constituido por representantes de las instituciones que conforman el SINAREME, del cual ASPEFAM es integrante, tal como ocurrió en el Examen Extraordinario 2015, experiencia de articulación y colaboración que recibió el respaldo y felicitación de todas las instituciones participantes y la sociedad civil.
14. Oficio N° 130-2016-CONAREME-SE, de fecha 23.03.16, dirigido al Dr. Rafael Elgegren Reátegui, Presidente de ASPEFAM, por el cual se hace de conocimiento que en el Plan de Trabajo 2016, aprobado por el Comité Nacional de Residentado Médico, se ha considerado la estructuración del **Fondo de Apoyo a las Regiones de Salud - Residentado Médico**, siendo la Unidad de Calidad de CONAREME, la encargada de organizar y desarrollar esta actividad. Se han priorizado algunas regiones con la participación conjunta de los Gerentes Regionales de Salud / Directores Regionales de Salud, Directores de Hospitales, Decanos de las Facultades de Medicina, y Directores de Postgrado, quienes han sido identificados como los protagonistas en el desarrollo del Residentado Médico Regional. Por tal motivo; **se ha programado una Reunión Técnica, con la finalidad de analizar y concordar la propuesta técnica que sustenta este Fondo, la cual se realizará en el Hotel Meliá Lima, el próximo viernes 01 de abril de 2016.**
15. Oficio N° 131-2016-CONAREME-SE, de fecha 23.03.16, dirigido a la Dra. Elsy Mini Díaz, Representante Titular del CMP ante CONAREME, por el cual se hace de conocimiento que en el Plan de Trabajo 2016, aprobado por el Comité Nacional de Residentado Médico, se ha considerado la estructuración del **Fondo de Apoyo a las Regiones de Salud - Residentado Médico**, siendo la Unidad de Calidad de CONAREME, la encargada de organizar y desarrollar esta actividad. Se han priorizado algunas regiones con la participación conjunta de los Gerentes Regionales de Salud / Directores Regionales de Salud, Directores de Hospitales, Decanos de las Facultades de Medicina, y Directores de Postgrado, quienes han sido identificados como los protagonistas en el desarrollo del Residentado Médico Regional. Por tal motivo; **se ha programado una Reunión Técnica, con la finalidad de analizar y concordar la propuesta técnica que sustenta este Fondo, la cual se realizará en el Hotel Meliá Lima, el próximo viernes 01 de abril de 2016.**
16. Oficio N° 132-2016-CONAREME-SE, de fecha 23.03.16, dirigido al Dr. David Jumpa Armas, Representante Titular de la ANMRP ante CONAREME, por el cual se hace de conocimiento que en el Plan de Trabajo 2016, aprobado por el Comité Nacional de Residentado Médico, se ha considerado la estructuración del **Fondo de Apoyo a las Regiones de Salud - Residentado Médico**, siendo la

Unidad de Calidad de CONAREME, la encargada de organizar y desarrollar esta actividad. Se han priorizado algunas regiones con la participación conjunta de los Gerentes Regionales de Salud / Directores Regionales de Salud, Directores de Hospitales, Decanos de las Facultades de Medicina, y Directores de Postgrado, quienes han sido identificados como los protagonistas en el desarrollo del Residentado Médico Regional. Por tal motivo; **se ha programado una Reunión Técnica, con la finalidad de analizar y concordar la propuesta técnica que sustenta este Fondo, la cual se realizará en el Hotel Meliá Lima, el próximo viernes 01 de abril de 2016.**

17. Oficio N° 133-2016-CONAREME-SE, de fecha 28.03.16, dirigido al Dr. Joise Cornejo Del Carpio, en respuesta a su solicitud de fecha 22.01.16 y recepcionado en CONAREME el 01.02.16 (R.I. N° 056), sobre la queja formulada contra el Jurado de Adjudicaciones de la Universidad de San Martín de Porres, al respecto; se remite adjunto la Nota Administrativa N° 002-2016-AL-CONAREME, suscrito por el Asesor Legal de CONAREME, para su conocimiento y fines.
18. Oficio N° 134-2016-CONAREME-SE, de fecha 28.03.16, dirigido al Dr. Dante Salazar La Torre, en relación al correo electrónico N° 005-ANMRP-2016 (R.I. N° 040), por el cual se solicita remitir un informe sobre el pago de guardias a médicos residentes de la modalidad cautiva en el Hospital de Apoyo II – 2 Sullana.
19. Oficio N° 135-2016-CONAREME-SE, de fecha 28.03.16, dirigido al Dr. Percy Alfonso Manrique García, Director del Hospital Carlos Monje Medrano, en relación al correo electrónico N° 011-ANMRP-2016 (R.I. N° 094), por el cual se solicita remitir un informe sobre la situación laboral del Médico Residente Rober Alexander Chirre Castillo.
20. Oficio N° 136-2016-CONAREME-SE, de fecha 31.03.16, dirigido al Dr. Alberto García Cáceres, Director del Programa de Segunda Especialización bajo la Modalidad de Residentado Médico de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UPSJB, por el cual se hace de conocimiento los integrantes del **Equipo Evaluador N° 01**, a fin de que se sirvan contactar con la Coordinadora, para la **visita de evaluación de campos clínicos solicitados por su Universidad** en el Proceso de Autorización de Programas y Campos Clínicos – 2016 y que se realizará el día **04 de abril de 2016**, según las siguientes referencias: Hospital Sergio Bernales: 8:00 h.; Hospital Carlos Lanfranco La Hoz - Puente Piedra: 11:30 h.
21. Oficio N° 137-2016-CONAREME-SE, de fecha 30.03.16, dirigido a la Dra. Claudia Ugarte Taboada, Directora (e) de la Unidad de Post Grado y Especialización en Medicina de la Facultad de Medicina de la UPCH, por el cual se hace de conocimiento que en el Plan de Trabajo 2016, aprobado por el Comité Nacional de Residentado Médico, se ha considerado la estructuración del **Fondo de Apoyo a las Regiones de Salud - Residentado Médico**, siendo la Unidad de Calidad de CONAREME, la encargada de organizar y desarrollar esta actividad. Se han priorizado algunas regiones con la participación conjunta de los Gerentes Regionales de Salud / Directores Regionales de Salud, Directores de Hospitales, Decanos de las Facultades de Medicina, y Directores de Postgrado, quienes han sido identificados como los protagonistas en el desarrollo del Residentado Médico Regional. Por tal motivo; se ha programado una Reunión Técnica, con la finalidad de analizar y concordar la propuesta técnica que sustenta este Fondo, la cual se realizará en el Hotel Meliá Lima, el viernes 01 de abril de 2016, de 8:00 h. a 14:00 h, por lo que agradeceremos confirmar su participación.
22. Oficio N° 138-2016-CONAREME-SE, de fecha 30.03.16, dirigido a la Dra. Rosa Falconí Sandoval, Directora de la Sección de Postgrado de la Facultad de Medicina Humana de la USMP, por el cual se hace de conocimiento que en el Plan de Trabajo 2016, aprobado por el Comité Nacional de Residentado Médico, se ha considerado la estructuración del **Fondo de Apoyo a las Regiones de Salud - Residentado Médico**, siendo la Unidad de Calidad de CONAREME, la encargada de organizar y desarrollar esta actividad. Se han priorizado algunas regiones con la participación conjunta de los Gerentes Regionales de Salud / Directores Regionales de Salud, Directores de Hospitales, Decanos de las Facultades de Medicina, y Directores de Postgrado, quienes han sido identificados como los protagonistas en el desarrollo del Residentado Médico Regional. Por tal motivo; se ha programado una Reunión Técnica, con la finalidad de analizar y concordar la propuesta técnica que

- sustenta este Fondo, la cual se realizará en el Hotel Meliá Lima, el viernes 01 de abril de 2016, de 8:00 h. a 14:00 h, por lo que agradeceremos confirmar su participación.
23. Oficio N° 139-2016-CONAREME-SE, de fecha 30.03.16, dirigido al Dr. Sergio Ronceros Medrano, Director de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Medicina de la UNMSM, por el cual se hace de conocimiento que en el Plan de Trabajo 2016, aprobado por el Comité Nacional de Residentado Médico, se ha considerado la estructuración del **Fondo de Apoyo a las Regiones de Salud - Residentado Médico**, siendo la Unidad de Calidad de CONAREME, la encargada de organizar y desarrollar esta actividad. Se han priorizado algunas regiones con la participación conjunta de los Gerentes Regionales de Salud / Directores Regionales de Salud, Directores de Hospitales, Decanos de las Facultades de Medicina, y Directores de Postgrado, quienes han sido identificados como los protagonistas en el desarrollo del Residentado Médico Regional. Por tal motivo; se ha programado una Reunión Técnica, con la finalidad de analizar y concordar la propuesta técnica que sustenta este Fondo, la cual se realizará en el Hotel Meliá Lima, el viernes 01 de abril de 2016, de 8:00 h. a 14:00 h, por lo que agradeceremos confirmar su participación.
24. Oficio N° 140-2016-CONAREME-SE, de fecha 30.03.16, dirigido al Dr. Augusto Díaz Sánchez, Director de la Sección de Postgrado de la Facultad de Medicina de la UNFV, por el cual se hace de conocimiento que en el Plan de Trabajo 2016, aprobado por el Comité Nacional de Residentado Médico, se ha considerado la estructuración del **Fondo de Apoyo a las Regiones de Salud - Residentado Médico**, siendo la Unidad de Calidad de CONAREME, la encargada de organizar y desarrollar esta actividad. Se han priorizado algunas regiones con la participación conjunta de los Gerentes Regionales de Salud / Directores Regionales de Salud, Directores de Hospitales, Decanos de las Facultades de Medicina, y Directores de Postgrado, quienes han sido identificados como los protagonistas en el desarrollo del Residentado Médico Regional. Por tal motivo; se ha programado una Reunión Técnica, con la finalidad de analizar y concordar la propuesta técnica que sustenta este Fondo, la cual se realizará en el Hotel Meliá Lima, el viernes 01 de abril de 2016, de 8:00 h. a 14:00 h, por lo que agradeceremos confirmar su participación.
25. Oficio N° 141-2016-CONAREME-SE, de fecha 30.03.16, dirigido al Dr. Miguel Angel Vera Flores, perteneciente al Equipo Técnico de la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos – MINSA, por el cual se hace de conocimiento que en el Plan de Trabajo 2016, aprobado por el Comité Nacional de Residentado Médico, se ha considerado la estructuración del **Fondo de Apoyo a las Regiones de Salud - Residentado Médico**, siendo la Unidad de Calidad de CONAREME, la encargada de organizar y desarrollar esta actividad. Se han priorizado algunas regiones con la participación conjunta de los Gerentes Regionales de Salud / Directores Regionales de Salud, Directores de Hospitales, Decanos de las Facultades de Medicina, y Directores de Postgrado, quienes han sido identificados como los protagonistas en el desarrollo del Residentado Médico Regional. Por tal motivo; se ha programado una Reunión Técnica, con la finalidad de analizar y concordar la propuesta técnica que sustenta este Fondo, la cual se realizará en el Hotel Meliá Lima, el viernes 01 de abril de 2016, de 8:00 h. a 14:00 h, por lo que agradeceremos confirmar su participación.
26. Oficio N° 142-2016-CONAREME-SE, de fecha 30.03.16, dirigido a la Dra. Carla Uriarte Alayza, perteneciente al Equipo Técnico de la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos – MINSA, por el cual se hace de conocimiento que en el Plan de Trabajo 2016, aprobado por el Comité Nacional de Residentado Médico, se ha considerado la estructuración del **Fondo de Apoyo a las Regiones de Salud - Residentado Médico**, siendo la Unidad de Calidad de CONAREME, la encargada de organizar y desarrollar esta actividad. Se han priorizado algunas regiones con la participación conjunta de los Gerentes Regionales de Salud / Directores Regionales de Salud, Directores de Hospitales, Decanos de las Facultades de Medicina, y Directores de Postgrado, quienes han sido identificados como los protagonistas en el desarrollo del Residentado Médico Regional. Por tal motivo; se ha programado una Reunión Técnica, con la finalidad de analizar y concordar la propuesta técnica que sustenta este Fondo, la cual se realizará en el Hotel Meliá Lima, el viernes 01 de abril de 2016, de 8:00 h. a 14:00 h, por lo que agradeceremos confirmar su participación.

27. Oficio N° 143-2016-CONAREME-SE, de fecha 30.03.16, dirigido a la Dra. María Cuzco Ruiz, perteneciente al Equipo Técnico de la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos – MINSA, por el cual se hace de conocimiento que en el Plan de Trabajo 2016, aprobado por el Comité Nacional de Residentado Médico, se ha considerado la estructuración del **Fondo de Apoyo a las Regiones de Salud - Residentado Médico**, siendo la Unidad de Calidad de CONAREME, la encargada de organizar y desarrollar esta actividad. Se han priorizado algunas regiones con la participación conjunta de los Gerentes Regionales de Salud / Directores Regionales de Salud, Directores de Hospitales, Decanos de las Facultades de Medicina, y Directores de Postgrado, quienes han sido identificados como los protagonistas en el desarrollo del Residentado Médico Regional. Por tal motivo; se ha programado una Reunión Técnica, con la finalidad de analizar y concordar la propuesta técnica que sustenta este Fondo, la cual se realizará en el Hotel Meliá Lima, el viernes 01 de abril de 2016, de 8:00 h. a 14:00 h, por lo que agradeceremos confirmar su participación.
28. Oficio N° 144-2016-CONAREME-SE, de fecha 30.03.16, dirigido al Dr. Lizardo Huamán Angulo, perteneciente al Equipo Técnico de la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos – MINSA, por el cual se hace de conocimiento que en el Plan de Trabajo 2016, aprobado por el Comité Nacional de Residentado Médico, se ha considerado la estructuración del **Fondo de Apoyo a las Regiones de Salud - Residentado Médico**, siendo la Unidad de Calidad de CONAREME, la encargada de organizar y desarrollar esta actividad. Se han priorizado algunas regiones con la participación conjunta de los Gerentes Regionales de Salud / Directores Regionales de Salud, Directores de Hospitales, Decanos de las Facultades de Medicina, y Directores de Postgrado, quienes han sido identificados como los protagonistas en el desarrollo del Residentado Médico Regional. Por tal motivo; se ha programado una Reunión Técnica, con la finalidad de analizar y concordar la propuesta técnica que sustenta este Fondo, la cual se realizará en el Hotel Meliá Lima, el viernes 01 de abril de 2016, de 8:00 h. a 14:00 h, por lo que agradeceremos confirmar su participación.
29. Oficio N° 145-2016-CONAREME-SE, de fecha 31.03.16, dirigido al Dr. Jorge Coello Vásquez, Director General del Hospital María Auxiliadora, por el cual se hace de conocimiento que la Dra. **Teresa Trujillo Herrera**, ha sido designada para integrar el equipo evaluador de campos clínicos solicitados por la Universidad Privada San Juan Bautista, motivo por el cual solicitamos a usted, se le brinden las facilidades del caso para el cumplimiento de esta designación, habiéndose programado la visita los días 04 y 05 de abril de 2016.
30. Oficio N° 146-2016-CONAREME-SE, de fecha 31.03.16, dirigido a la Dra. María del Carmen Sánchez Medina, Gerente de la Hospital Nacional Alberto Sabogal – EsSalud, por el cual se hace de conocimiento que la Dra. **Flor de María Echevarría Barriga**, ha sido designada para integrar el equipo evaluador de campos clínicos solicitados por la Universidad Privada San Juan Bautista, motivo por el cual se solicita se le brinden las facilidades del caso para el cumplimiento de esta designación, habiéndose programado la visita los días 04 y 05 de abril de 2016.
31. Oficio N° 147-2016-CONAREME-SE, de fecha 04.04.16, dirigido al Dr. Juan Alberto Díaz Plasencia, Director de Especialización (e), Facultad de Medicina Humana de la UPAO, por el cual hace de conocimiento que habiéndose reunido la Comisión de Autorización de CONAREME y realizado la evaluación del levantamiento de observaciones de los campos clínicos solicitados por su Universidad, se ha determinado que la **Universidad Privada Antenor Orrego, debe cumplir con abonar el costo que asciende a S/. 27,690.00(Veintisiete mil seiscientos noventa y 00/100 Soles), por concepto de Evaluación de Campos Clínicos en Sede Docente de la ciudad de Trujillo que se detallan en el cuadro adjunto, monto que deberá ser depositado a más tardar el miércoles 06.04.16.**
32. Oficio N° 148-2016-CONAREME-SE, de fecha 05.04.16, dirigido al Dr. Sergio Ronceros Medrano, Director de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Medicina de la UNMSM, en relación al Oficio N° 267-DIREJESAN PNP/OFIGECON-JD (R.I. N° 210), se hace de su conocimiento que de acuerdo al artículo N° 33 de la R.S. N° 002-2006-SA, **las renunciaciones de los médicos residentes ingresantes deberán ser calificadas por la Universidad correspondiente, debiéndose precisar si la renuncia es justificada o injustificada**, por lo que se **solicita calificar la renuncia como justificada o injustificada de la médico cirujano Ysabel Margot Zavala Quillatupa**, con la finalidad de poder

- ingresar dicha información al Sistema de Gestión de Información del SINAREME – SIGESIN, de acuerdo a nuestro marco normativo vigente.
33. Oficio N° 149-2016-CONAREME-SE, de fecha 05.04.16, dirigido a la Dra. Claudia Ugarte Taboada, Directora (e) de la Unidad de Post Grado y Especialización en Medicina de la Facultad de Medicina de la UPCH, por el cual se hace de su conocimiento que habiéndose reunido la Comisión de Autorización de CONAREME y realizado la evaluación del levantamiento de observaciones de los campos clínicos solicitados por su Universidad, se ha determinado que la **Universidad Peruana Cayetano Heredia, debe cumplir con abonar el costo que asciende a S/. 4,880.00(Cuatro mil ochocientos ochenta y 00/100 Soles), por concepto de Evaluación de Campos Clínicos en Sede Docente de la ciudad de Lima que se detallan en el cuadro adjunto, monto que deberá ser depositado a más tardar el lunes 11.04.16.**
 34. Correo electrónico, de fecha 07.04.16, dirigido a la Dra. Nora Becerra – Coordinadora del Equipo N° 1 de Evaluación de Campos Clínicos del Proceso de Autorización 2016, por el cual se remite el levantamiento de observaciones enviado por la UPSJB.
 35. Oficio N° 150-2016-CONAREME-SE, de fecha 04.04.16, dirigido al Dr. Rafael Elgegren Reátegui, Presidente de ASPEFAM, por el cual se hace de conocimiento los montos que deben depositar las UPSJB, UPCH y UPAO por inversión de evaluación de campos clínicos en el Proceso de Autorización de Programas y Campos Clínicos de Segunda Especialización en Medicina 2016.
 36. Oficio N° 151-2016-CONAREME-SE, de fecha 07.04.16, dirigido al Dr. Pedro Palacios Celi, Decano Nacional del CMP, por el cual hace de conocimiento que luego de las coordinaciones establecidas con la Dra. Elsy Mini Díaz, Representante Titular del CMP ante CONAREME, se tuvo una reunión de trabajo con el Dr. Raúl Urquiza, Secretario del Interior del CMP, a fin de tratar la renovación del contrato de alquiler de las oficinas de CONAREME en el 8vo piso del Centro de Convenciones del CMP. Se concordó con el Dr. Urquiza la renovación del Contrato en mención en los términos que se establecen en el proyecto de contrato que se adjunta al presente para su consideración, por lo que esperamos su respuesta a fin de cumplir con los pagos establecidos.
 37. Correo electrónico, de fecha 09.03.16, dirigido al Dr. Lizardo Huamán, Presidente del Jurado del Fondo Concursable de Proyectos de Mejora del Sistema Nacional de Residentado Médico, por el cual se hace de conocimiento que sus consultas han sido trasladadas a la Presidencia de CONAREME, brindándole las respuestas a sus consultas.
 38. Oficio Múltiple N° 010-2016-CONAREME-SE, de fecha 11.04.16, dirigido a los Directores / Jefes de las Secciones / Escuelas / Unidades de Postgrado de las Facultades de Medicina integrantes del SINAREME, por el cual se hace de conocimiento que las Actas aprobadas por el Pleno de CONAREME son publicadas en la Página Web de CONAREME (www.conareme.or.pe). En tal sentido se envía el enlace (<http://www.conareme.org.pe/actas2016.php>) para acceder a las Actas aprobadas del Pleno de CONAREME de fechas: 26.02.16, 11.03.16 y 16.03.16, para su conocimiento y fines.
 39. Oficio N° 152-2016-CONAREME-P (CARTA NOTARIAL), de fecha 11.04.16, dirigido al Dr. Rafael Elgegren, Presidente de ASPEFAM, por el cual se hace de conocimiento el Acuerdo Administrativo de Resolución del Convenio Interinstitucional suscrito el 31 de enero del 2014, adoptado por los integrantes del Comité Nacional de Residentado Médico – CONAREME. **Acuerdo N° 69-2016-CONAREME.**
 40. Oficio N° 153-2016-CONAREME-SE, de fecha 11.04.16, dirigido al Dr. Víctor Chávez Rojas, Director de la Unidad de Segunda Especialización de la Facultad de Medicina Humana de la UNC, en respuesta a su Oficio N° 016-2016-USERM/FMH-UNC (R. I. N° 180), por el cual se hace de conocimiento que el plazo de presentación de solicitudes de nuevos/ampliación de campos clínicos más el informe de autoevaluación venció el 01 de febrero de 2016, por lo que debe presentar los documentos mencionados luego que se cierre el Proceso de Admisión al Residentado Médico 2016.
 41. Oficio N° 154-2016-CONAREME-SE, de fecha 11.04.16, dirigido al Dr. Víctor Chávez Rojas, Director de la Unidad de Segunda Especialización de la Facultad de Medicina Humana de la UNC, en respuesta a su Oficio N° 017-2016-USERM/FMH-UNC (R.I. N° 181), por el cual se hace de conocimiento que el plazo de presentación de solicitudes de nuevos/ampliación de campos clínicos más el informe de

- autoevaluación venció el 01 de febrero de 2016, por lo que debe presentar los documentos mencionados luego que se cierre el Proceso de Admisión al Residentado Médico 2016.
42. Oficio N° 156-2016-CONAREME-SE, de fecha 11.04.16, dirigido a la Dra. Claudia Ugarte Taboada, Directora (e) de la Unidad de Post Grado y Especialización en Medicina de la Facultad de Medicina de la UPCH, por el cual se hace de conocimiento los integrantes del **Equipo Evaluador N° 04**, a fin de que se sirvan contactar con la Coordinadora del mismo, para la **visita de evaluación de campos clínicos solicitados por su Universidad** en el Proceso de Autorización de Programas y Campos Clínicos – 2016, a llevarse a cabo los días **14 y 15 de abril de 2016**.
 43. Oficio N° 157-2016-CONAREME-SE, de fecha 13.04.16, dirigido al Dr. Pedro Palacios Celi, en respuesta a su **carta N° 0147-D-2016 (R.I. N° 226)**, se remite adjunto el Informe N° 007-2016-CONAREME-SIGESIN, suscrito por el Responsable de Informática de CONAREME, al cual se anexa la relación de médicos residentes a nivel nacional.
 44. Oficio N° 158-2016-CONAREME-SE, de fecha 13.04.16, dirigido al Dr. JavidIqbal, en respuesta a su solicitud de fecha 07.04.16 (R. I. N° 239), se hace de su conocimiento que de acuerdo al marco legal vigente – Resolución Suprema N° 002-2006-SA, se requiere que los postulantes deben presentar documentos, entre los que deben estar “el certificado original de promedio promocional ponderado, excluyendo el internado, expedido por la Facultad de Medicina respectiva, en el que debe constar el orden de mérito y el número de egresados de la correspondiente promoción (artículo 2°, literal d).
 45. Oficio N° 159-2016-CONAREME-SE, de fecha 13.04.16, dirigido al Dr. Godofredo Talavera Chávez, en respuesta a su Oficio N° 054-2016-FMP-ANMRP (R. I. N° 253), se remite adjunto el Informe N° 08-2016-CONAREME-SIGESIN, suscrito por el Responsable de Informática de CONAREME, en el cual se anexa la relación de médicos residentes a nivel nacional.
 46. Oficio N° 160-2016-CONAREME-SE, de fecha 13.04.16, dirigido al Dr. Henry Gómez Moreno, Director General de Medicina del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, en respuesta a su Carta N° 003-2016-DIMED/INEN (R.I. N° 174), se remite adjunto el Informe N° 006-2016-CONAREME-SIGESIN, el cual contiene el número de residentes en la especialidad de Medicina Oncológica desde el año 2008 hasta el año 2015.
 47. Oficio N° 161-2016-CONAREME-SE, de fecha 13.04.16, dirigido al Dr. Manuel Núñez, Director General de la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos MINSa, por el cual se hace de conocimiento que el Pleno de CONAREME en su Sesión Extraordinaria del 06.04.16, ha adoptado el acuerdo de que la conducción y ejecución del Proceso de Admisión al Residentado Médico 2016 esté a cargo de un Comité Nacional de Examen, conformado por un Representante de CONAREME (Preside), un Representante de ASPEFAM, un Representante del MINSa, un Representante de EsSalud y un Representante del CMP, quienes tienen la responsabilidad de conducir el Examen Único Nacional (EXUN) 2016, habiéndose establecido que el perfil de los integrantes, acreditados por las instituciones, debe corresponder a profesionales con el más alto grado académico, experiencia profesional y reconocimiento ético. Por lo tanto; se solicita sirva designar al Representante del MINSa y enviarnos sus datos personales (Nombres y Apellidos, celular y e-mail), a más tardar el lunes 18.04.15 hasta las 14:00 h., a fin de proceder con la instalación del mencionado comité.
 48. Oficio N° 162-2016-CONAREME-SE, de fecha 13.04.16, dirigido al Dr. Rafael Elgegren Reátegui, Presidente de ASPEFAM, por el cual hace de conocimiento que el Pleno de CONAREME en su Sesión Extraordinaria del 06.04.16, ha adoptado el acuerdo de que la conducción y ejecución del Proceso de Admisión al Residentado Médico 2016 esté a cargo de un Comité Nacional de Examen, conformado por un Representante de CONAREME (Preside), un Representante de ASPEFAM, un Representante del MINSa, un Representante de EsSalud y un Representante del CMP, quienes tienen la responsabilidad de conducir el Examen Único Nacional (EXUN) 2016, habiéndose establecido que el perfil de los integrantes, acreditados por las instituciones, debe corresponder a profesionales con el más alto grado académico, experiencia profesional y reconocimiento ético. Por lo tanto; se solicita se sirva designar al Representante de ASPEFAM y enviarnos sus datos personales (Nombres y Apellidos, celular y e-mail), a más tardar el lunes 18.04.15 hasta las 14:00 h., a fin de proceder con la instalación del mencionado comité.

49. Oficio N° 163-2016-CONAREME-SE, de fecha 13.04.16, dirigido al Dr. Pedro Palacios Celi, Decano Nacional del CMP, por el cual se hace de su conocimiento que el Pleno de CONAREME en su Sesión Extraordinaria del 06.04.16, ha adoptado el acuerdo de que la conducción y ejecución del Proceso de Admisión al Residentado Médico 2016 esté a cargo de un Comité Nacional de Examen, conformado por un Representante de CONAREME (Preside), un Representante de ASPEFAM, un Representante del MINSA, un Representante de EsSalud y un Representante del CMP, quienes tienen la responsabilidad de conducir el Examen Único Nacional (EXUN) 2016, habiéndose establecido que el perfil de los integrantes, acreditados por las instituciones, debe corresponder a profesionales con el más alto grado académico, experiencia profesional y reconocimiento ético. Por lo tanto; se solicita se sirva designar al Representante del CMP y enviarnos sus datos personales (Nombres y Apellidos, celular y e-mail), a más tardar el lunes 18.04.15 hasta las 14:00 h., a fin de proceder con la instalación del mencionado comité.
50. Oficio N° 164-2016-CONAREME-SE, de fecha 13.04.16, dirigido a la Dra. Virginia Baffigo de Pinillos, Presidenta Ejecutiva de EsSalud, por el cual se hace de su conocimiento que el Pleno de CONAREME en su Sesión Extraordinaria del 06.04.16, ha adoptado el acuerdo de que la conducción y ejecución del Proceso de Admisión al Residentado Médico 2016 esté a cargo de un Comité Nacional de Examen, conformado por un Representante de CONAREME (Preside), un Representante de ASPEFAM, un Representante del MINSA, un Representante de EsSalud y un Representante del CMP, quienes tienen la responsabilidad de conducir el Examen Único Nacional (EXUN) 2016, habiéndose establecido que el perfil de los integrantes, acreditados por las instituciones, debe corresponder a profesionales con el más alto grado académico, experiencia profesional y reconocimiento ético. Por lo tanto; se solicita se sirva designar al Representante del CMP y enviarnos sus datos personales (Nombres y Apellidos, celular y e-mail), a más tardar el lunes 18.04.15 hasta las 14:00 h., a fin de proceder con la instalación del mencionado comité.
51. Oficio N° 165-2016-CONAREME-SE, de fecha 14.04.16, dirigido a la Dra. Claudia Ugarte Taboada, Directora (e) de la Unidad de Post Grado y Especialización en Medicina de la Facultad de Medicina de la UPCH, en relación al acuerdo adoptado por el Pleno de CONAREME en su Sesión Extraordinaria del 06.04.16, de que el examen escrito del Proceso de Admisión al Residentado Médico 2016 se realizará por Sedes Macroregionales el día 12.06.16, se solicita remita por escrito hasta el día 18.04.16 la aceptación de que su Universidad va a ser Sede Macroregional Centro 1.
52. Oficio N° 166-2016-CONAREME-SE, de fecha 14.04.16, dirigido al Dr. Sergio Ronceros Medrano, Director de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Medicina de la UNMSM, en relación al acuerdo adoptado por el Pleno de CONAREME en su Sesión Extraordinaria del 06.04.16, de que el examen escrito del Proceso de Admisión al Residentado Médico 2016 se realizará por Sedes Macroregionales el día 12.06.16, se solicita remita por escrito hasta el día 18.04.16 la aceptación de que su Universidad va a ser Sede Macroregional Centro 2.
53. Oficio N° 167-2016-CONAREME-SE, de fecha 14.04.16, dirigido a la Dra. Rosa Falconí Sandoval, Directora de la Sección de Postgrado de la Facultad de Medicina Humana de la USMP, en relación al acuerdo adoptado por el Pleno de CONAREME en su Sesión Extraordinaria del 06.04.16, de que el examen escrito del Proceso de Admisión al Residentado Médico 2016 se realizará por Sedes Macroregionales el día 12.06.16, se solicita remita por escrito hasta el día 18.04.16 la aceptación de que su Universidad va a ser Sede Macroregional Centro 3.
54. Oficio N° 168-2016-CONAREME-SE, de fecha 14.04.16, dirigido al Dr. Juan Alberto Díaz Plasencia, Director de Especialización (e) de la Facultad de Medicina Humana de la UPAO, en relación al acuerdo adoptado por el Pleno de CONAREME en su Sesión Extraordinaria del 06.04.16, de que el examen escrito del Proceso de Admisión al Residentado Médico 2016 se realizará por Sedes Macroregionales el día 12.06.16, se solicita nos remita por escrito hasta el día 18.04.16 la aceptación de que su Universidad va a ser Sede Macroregional Norte.
55. Oficio N° 169-2016-CONAREME-SE, de fecha 14.04.16, dirigido al Dr. José Pastor Abarca, Director de la Unidad de Segunda Especialización de la Facultad de Medicina Humana de la UNSA, en relación al acuerdo adoptado por el Pleno de CONAREME en su Sesión Extraordinaria del 06.04.16, de que el

- examen escrito del Proceso de Admisión al Residentado Médico 2016 se realizará por Sedes Macroregionales el día 12.06.16, se solicita remita por escrito hasta el día 18.04.16 la aceptación de que su Universidad va a ser Sede Macroregional Sur.
56. Oficio N° 170-2016-CONAREME-SE, de fecha 14.04.16, dirigido al Dr. Ernesto Salazar Sánchez, Jefe de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina Humana de la UNAP, en relación al acuerdo adoptado por el Pleno de CONAREME en su Sesión Extraordinaria del 06.04.16, de que el examen escrito del Proceso de Admisión al Residentado Médico 2016 se realizará por Sedes Macroregionales el día 12.06.16, se solicita remita por escrito hasta el día 18.04.16 la aceptación de que su Universidad va a ser Sede Nor Oriente.
57. Oficio N° 171-2016-CONAREME-SE, de fecha 14.04.16, dirigido al Fiscal Provincial De La Primera Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima. Carpeta Fiscal: N° 506015505-2015-368-0 - Sumilla: Cumple Apercibimiento. En relación Oficio N° 368-2015 (2016) – 1°FPCEDCFL-5D-MP-FN (R. I. N° 252), caso del Dr. Walter Enrique Pérez Mestanza.
58. Oficio N° 172-2016-CONAREME-SE, de fecha 14.04.16, dirigido al Fiscal Provincial De La Primera Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima. Carpeta Fiscal: N° 506015505-2015-368-0. Referencia: Oficio N° 368-2015 (2016) – 1°FPCEDCFL-5D-MP-FN. (R. I. N° 251), por el cual se cumple con remitir copia fedateada del Oficio N° 541-2015-CONAREME-SE de fecha 14 de septiembre de 2015, remitido por el Secretario Ejecutivo de CONAREME Dr. Fernando Cerna Iparraguirre, el que ha sido dirigido al médico Walter Pérez Mestanza.
59. Oficio N° 173-2016-CONAREME-SE, de fecha 15.04.16, dirigido al Dr. Pedro Palacios Celi, Decano Nacional del CMP, por el cual se hace de su conocimiento que en el Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión al Residentado Médico 2016, aprobado por el Pleno de CONAREME en su Sesión Ordinaria del 11.03.16, se ha programado un proceso de adjudicación complementaria nacional a cargo de las Universidades para el 18.07.16, por tal motivo, se solicita su apoyo para que autorice que esta adjudicación de vacantes de Residentado Médico pueda realizarse en el Auditorio Principal del primer piso del Centro de Convenciones del CMP, en el horario de 08:00 hrs. a 20:00 hrs., teniendo en cuenta que para esa fecha asistirán un promedio de 1,000 médicos postulantes al Residentado Médico.
60. Oficio N° 174-2016-CONAREME-SE, de fecha 15.04.16, dirigido al Dr. Juan Alberto Díaz Plasencia, Director de Especialización (e) de la Facultad de Medicina Humana de la UPAO, por el cual se hace de conocimiento los integrantes del **Equipo Evaluador N° 05**, a fin de que se sirvan contactar con el Coordinador del mismo, para la **visita de evaluación de campos clínicos solicitados por su Universidad** en el Proceso de Autorización de Programas y Campos Clínicos – 2016, a llevarse a cabo los días 19 y 20 de abril de 2016.
61. Oficio N° 175-2016-CONAREME-SE, de fecha 15.04.16, dirigido al Dr. Javier Álvarez Paredes, Director Ejecutivo de la Red de Salud San Juan de Miraflores - Villa María del Triunfo, con conocimiento a la Dra. Selene Soto Soto – Jefa del Centro de Salud Mental de Villa María del Triunfo San Gabriel Alto, por el cual se hace de conocimiento que el Pleno de CONAREME en su Sesión Ordinaria del 22.01.16 ha adoptado el acuerdo de conformar una Comisión integrada por representantes de las instituciones prestadoras, instituciones formadoras e instituciones representativas ante CONAREME a fin de que evalúen la aplicación progresiva del D.S. N° 033-2015-SA, que es el marco normativo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29889, Ley que modifica el artículo 11 de la Ley 26842, Ley General de Salud y garantiza los derechos de las personas con problemas de salud mental. Este Decreto Supremo en su Título Quinto, capítulo I, de la formación, especialización y capacitación en su artículo 27 literal b) establece que los programas de segunda especialización médica (Residentado Médico), incluyen un curso, de no menos de tres (3) créditos, que se oriente a los diversos aspectos de Salud Mental en el último año de la currícula de los médicos residentes de todas las especialidades y en su literal c) establece que los programas de segunda especialización médica (Residentado Médico), incluyen no menos del 10% de plazas para la especialidad de Psiquiatría, para lo cual las universidades y las instituciones prestadoras de servicios de salud generan campos clínicos, bajo responsabilidad de la autoridad del Comité Nacional del Residentado Médico (CONAREME). En este marco de desarrollo de

cumplimiento del dispositivo legal mencionado, la Comisión de Salud Mental está planteando los estándares de formación de la especialidad de Psiquiatría por competencias, motivo por el cual se ha organizado un Taller con el fin de: revisar y realizar ajustes finales a la propuesta de identificación de competencias de la Especialidad de Psiquiatría, validar el Mapa Funcional de Identificación de competencias de la Especialidad de Psiquiatría. Por lo que; se solicita brindar las facilidades del caso para que pueda participar del mencionado Taller a la Dra. Selene Soto Soto, Jefa del Centro de Salud Mental de Villa María del Triunfo San Gabriel Alto, a fin de brindar sus aportes, teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencias en el área de salud mental. El Taller se llevará a cabo el martes 19.04.16, en el Centro de Convenciones del CMP, sito en la Av. 28 de Julio 776 Miraflores Piso 3.

62. Oficio N° 176-2016-CONAREME-SE, de fecha 15.04.16, dirigido al Orlando Martín Clendenes Alvarado, Director Ejecutivo de la Red de Salud TÚPAC AMARU, con conocimiento al Dr. Jeanrro Daniel Aguirre Dedios, por el cual se hace de su conocimiento que el Pleno de CONAREME en su Sesión Ordinaria del 22.01.16 ha adoptado el acuerdo de conformar una Comisión integrada por representantes de las instituciones prestadoras, instituciones formadoras e instituciones representativas ante CONAREME a fin de que evalúen la aplicación progresiva del D.S. N° 033-2015-SA, que es el marco normativo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29889, Ley que modifica el artículo 11 de la Ley 26842, Ley General de Salud y garantiza los derechos de las personas con problemas de salud mental. Este Decreto Supremo en su Título Quinto, capítulo I, de la formación, especialización y capacitación en su artículo 27 literal b) establece que los programas de segunda especialización médica (Residentado Médico), incluyen un curso, de no menos de tres (3) créditos, que se oriente a los diversos aspectos de Salud Mental en el último año de la currícula de los médicos residentes de todas las especialidades y en su literal c) establece que los programas de segunda especialización médica (Residentado Médico), incluyen no menos del 10% de plazas para la especialidad de Psiquiatría, para lo cual las universidades y las instituciones prestadoras de servicios de salud generan campos clínicos, bajo responsabilidad de la autoridad del Comité Nacional del Residentado Médico (CONAREME). En este marco de desarrollo de cumplimiento del dispositivo legal mencionado, la Comisión de Salud Mental está planteando los estándares de formación de la especialidad de Psiquiatría por competencias, motivo por el cual se ha organizado un Taller con el fin de revisar y realizar ajustes finales a la propuesta de identificación de competencias de la Especialidad de Psiquiatría, validar el Mapa Funcional de Identificación de competencias de la Especialidad de Psiquiatría. Por lo que; se solicita brindar las facilidades del caso para que pueda participar del mencionado Taller al Dr. Jeanrro Daniel Aguirre Dedios, Jefe del Centro de Salud Mental Comunitario Carabayllo, a fin de brindar sus aportes, teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencias en el área de salud mental. El Taller se llevará a cabo el martes 19.04.16, en el Centro de Convenciones del CMP, sito en la Av. 28 de Julio 776 Miraflores Piso 3.
63. Oficio N° 177-2016-CONAREME-SE, de fecha 15.04.16, dirigido al Dr. Hernan Navarro Caycho, Director Ejecutivo de la Red de Salud LIMA NORTE IV, con conocimiento al Dr. Rafael Salazar Egusquiza, por el cual se hace de su conocimiento que el Pleno de CONAREME en su Sesión Ordinaria del 22.01.16 ha adoptado el acuerdo de conformar una Comisión integrada por representantes de las instituciones prestadoras, instituciones formadoras e instituciones representativas ante CONAREME a fin de que evalúen la aplicación progresiva del D.S. N° 033-2015-SA, que es el marco normativo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29889, Ley que modifica el artículo 11 de la Ley 26842, Ley General de Salud y garantiza los derechos de las personas con problemas de salud mental. Este Decreto Supremo en su Título Quinto, capítulo I, de la formación, especialización y capacitación en su artículo 27 literal b) establece que los programas de segunda especialización médica (Residentado Médico), incluyen un curso, de no menos de tres (3) créditos, que se oriente a los diversos aspectos de Salud Mental en el último año de la currícula de los médicos residentes de todas las especialidades y en su literal c) establece que los programas de segunda especialización médica (Residentado Médico), incluyen no menos del 10% de plazas para la especialidad de Psiquiatría, para lo cual las universidades y las instituciones prestadoras de servicios de salud generan campos clínicos, bajo responsabilidad de la autoridad del Comité Nacional del Residentado Médico (CONAREME). En este marco de desarrollo de cumplimiento del dispositivo legal mencionado, la Comisión de Salud Mental está planteando los

estándares de formación de la especialidad de Psiquiatría por competencias, motivo por el cual se ha organizado un Taller con el fin de revisar y realizar ajustes finales a la propuesta de identificación de competencias de la Especialidad de Psiquiatría, validar el Mapa Funcional de Identificación de competencias de la Especialidad de Psiquiatría. Por lo que; se solicita brindar las facilidades del caso para que pueda participar del mencionado Taller al Dr. Rafael Salazar Egúsquiza, Jefe del Centro de Salud Mental Comunitario "Renato Castro De la Matta", a fin de brindar sus aportes, teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencias en el área de salud mental. El Taller se llevará a cabo el martes 19.04.16, en el Centro de Convenciones del CMP, sito en la Av. 28 de Julio 776 Miraflores Piso 3.

64. Oficio N° 178-2016-CONAREME-SE, de fecha 15.04.16, dirigido al Dr. Luis Edgardo Dulanto Monteverde, Director General del Hospital Nacional Cayetano Heredia, por el cual se hace de conocimiento que el Pleno de CONAREME en su Sesión Ordinaria del 22.01.16 ha adoptado el acuerdo de conformar una Comisión integrada por representantes de las instituciones prestadoras, instituciones formadoras e instituciones representativas ante CONAREME a fin de que evalúen la aplicación progresiva del D.S. N° 033-2015-SA, que es el marco normativo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29889, Ley que modifica el artículo 11 de la Ley 26842, Ley General de Salud y garantiza los derechos de las personas con problemas de salud mental. Este Decreto Supremo en su Título Quinto, capítulo I, de la formación, especialización y capacitación en su artículo 27 literal b) establece que los programas de segunda especialización médica (Residentado Médico), incluyen un curso, de no menos de tres (3) créditos, que se oriente a los diversos aspectos de Salud Mental en el último año de la currícula de los médicos residentes de todas las especialidades y en su literal c) establece que los programas de segunda especialización médica (Residentado Médico), incluyen no menos del 10% de plazas para la especialidad de Psiquiatría, para lo cual las universidades y las instituciones prestadoras de servicios de salud generan campos clínicos, bajo responsabilidad de la autoridad del Comité Nacional del Residentado Médico (CONAREME). En este marco de desarrollo de cumplimiento del dispositivo legal mencionado, la Comisión de Salud Mental está planteando los estándares de formación de la especialidad de Psiquiatría por competencias, motivo por el cual se ha organizado un Taller con el fin de revisar y realizar ajustes finales a la propuesta de identificación de competencias de la Especialidad de Psiquiatría, validar el Mapa Funcional de Identificación de competencias de la Especialidad de Psiquiatría. Por lo que; **se solicita brindar las facilidades del caso para que pueda participar del mencionado Taller al Dr. Johan Vega Dienstamier, del Servicio de Neuropsiquiatría**, a fin de brindar sus aportes, teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencias en el área de salud mental. El Taller se llevará a cabo el martes 19.04.16, en el Centro de Convenciones del CMP, sito en la Av. 28 de Julio 776 Miraflores Piso 3.
65. Oficio N° 179-2016-CONAREME-SE, de fecha 15.04.16, dirigido al Dr. Luis García Bernal, Director General del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, por el cual se hace de conocimiento que el Pleno de CONAREME en su Sesión Ordinaria del 22.01.16 ha adoptado el acuerdo de conformar una Comisión integrada por representantes de las instituciones prestadoras, instituciones formadoras e instituciones representativas ante CONAREME a fin de que evalúen la aplicación progresiva del D.S. N° 033-2015-SA, que es el marco normativo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29889, Ley que modifica el artículo 11 de la Ley 26842, Ley General de Salud y garantiza los derechos de las personas con problemas de salud mental. Este Decreto Supremo en su Título Quinto, capítulo I, de la formación, especialización y capacitación en su artículo 27 literal b) establece que los programas de segunda especialización médica (Residentado Médico), incluyen un curso, de no menos de tres (3) créditos, que se oriente a los diversos aspectos de Salud Mental en el último año de la currícula de los médicos residentes de todas las especialidades y en su literal c) establece que los programas de segunda especialización médica (Residentado Médico), incluyen no menos del 10% de plazas para la especialidad de Psiquiatría, para lo cual las universidades y las instituciones prestadoras de servicios de salud generan campos clínicos, bajo responsabilidad de la autoridad del Comité Nacional del Residentado Médico (CONAREME). En este marco de desarrollo de cumplimiento del dispositivo legal mencionado, la Comisión de Salud Mental está planteando los estándares de formación de la especialidad de Psiquiatría por competencias, motivo por el cual se ha organizado un Taller con el fin de revisar y realizar ajustes finales a la propuesta de

- identificación de competencias de la Especialidad de Psiquiatría, validar el Mapa Funcional de Identificación de competencias de la Especialidad de Psiquiatría. Por lo que; **se solicita brindar las facilidades del caso para que pueda participar del mencionado Taller a la Dra. María Isabel Vásquez Suyo, del Servicio de Psiquiatría,** a fin de brindar sus aportes, teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencias en el área de salud mental. El Taller se llevará a cabo el martes 19.04.16, en el Centro de Convenciones del CMP, sito en la Av. 28 de Julio 776 Miraflores Piso 3.
66. Oficio N° 180-2016-CONAREME-SE, de fecha 18.04.16, dirigido al Dr. Luis García Bernal, Director General del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, por el cual se hace de conocimiento que el Comité Nacional de Residencia Médica ha autorizado la realización de un Proceso de Autorización de campos clínicos 2016, por lo que el Dr. Mario Carrión Chambilla ha sido designado para integrar el equipo evaluador de campos clínicos solicitados por la Universidad Privada Antenor Orrego. Por tal motivo, solicitamos a usted se brinden las facilidades del caso para el cumplimiento de esta designación, habiéndose programado la visita de evaluación los días 19 y 20 de abril del 2016.
 67. Oficio N° 181-2016-CONAREME-SE, de fecha 18.04.16, dirigido al Dr. Jorge Coello Vásquez, Director General del Hospital María Auxiliadora, por el cual se hace de conocimiento que el Comité Nacional de Residencia Médica ha autorizado la realización de un Proceso de Autorización de campos clínicos 2016, por lo que la Dra. Teresa Trujillo Herrera ha sido designada para integrar el equipo evaluador de campos clínicos solicitados por la Universidad Privada Antenor Orrego. Por tal motivo, solicitamos a usted se brinden las facilidades del caso para el cumplimiento de esta designación, habiéndose programado la visita de evaluación los días 19 y 20 de abril del 2016.
 68. Oficio N° 182-2016-CONAREME-SE, de fecha 13.04.16, dirigido al Dr. Rafael Elgegren Reátegui, Presidente de ASPEFAM, documento referente a la Notificación Resolución N° Dos, remitida con el Oficio N° 061-2016-ASPEFAM-P (R. I. N° 248), por el cual se declara improcedente el pedido para incorporar al CONAREME como Litis Consorte Necesario en el proceso seguido por los deudos de la Sra. Nila Cristina Canta Rojas.
 69. Oficio N° 183-2016-CONAREME-SE, de fecha 18.04.16, dirigido al Dr. Rafael Elgegren Reátegui, Presidente de ASPEFAM, por el cual se le solicita que una delegación del Comité Nacional de Residencia Médica pueda reunirse con usted y su Consejo Directivo, con el objetivo de abordar las bases de este nuevo escenario de colaboración, que incluye el Fondo de Apoyo a Universidades y el Fondo de Apoyo a iniciativas institucionales, aprobados por CONAREME. Las instituciones que integramos el CONAREME, tienen la certeza de que un diálogo directo con usted y su Consejo Directivo puede permitir encontrar puntos comunes para esta nueva etapa de colaboración a partir del mutuo entendimiento que se requiere para el desarrollo de una formación con calidad y pertinencia social.
 70. Oficio N° 184-2016-CONAREME-SE, de fecha 19.03.16, dirigido al Dr. David Jumpa Armas, Presidente de ASPEFAM, por el cual se remite adjunto para su conocimiento copia del Oficio N° 1449-2016-GRC/DIRESA/DG (Registro de Ingreso N° 257), suscrito por el Dr. Ricardo Algo Lama Morales, Director Regional de Salud del Callao y Representante Titular de las Sedes Docentes de los Gobiernos Regionales de Salud ante CONAREME, en relación al pago por concepto de guardias a los profesionales médicos residentes del I y II año en el Hospital de Apoyo II -2-Sullana, por modalidad cautiva.
 71. Oficio N° 185-2016-CONAREME-SE, de fecha 19.03.16, dirigido al Dr. Ostwald Avendaño Tapia, Director del Programa de Segunda Especialización en Medicina de la Facultad de Medicina de la UNSAAC, en respuesta a su Oficio N° 045-2016-PROSEMH-RM-FCS-UNSAAC (Registro de Ingreso N° 227), se transcribe el Acuerdo N° 56-2016-CONAREME, adoptado por el Pleno de CONAREME en su Sesión Ordinaria del 11.03.16, para conocimiento y fines: "Aprobar por unanimidad el Acuerdo N° 01-2016-CAUT.CONAREME, adoptado por la Comisión de Autorización de Campos Clínicos en su Sesión N° 01 del 05.02.16 que establece: "Aprobar por unanimidad que no procede la ampliación del plazo establecido en las Normas y Procedimientos de Autorización de Campos Clínicos y Programas de Segunda Especialización de presentación de solicitudes de evaluación de nuevos campos clínicos fijado hasta el 1ro. de febrero de cada año solicitado por la UCSM"
 72. Oficio N° 186-2016-CONAREME-SE, de fecha 19.03.16, dirigido al Dr. Alberto Casas Lucich, Secretario Ejecutivo de ASPEFAM, por el cual se señala que en el marco de las actividades comprometidas dentro

de los alcances del resuelto Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 31.01.14, es necesario se adopten los mecanismos administrativos para el cumplimiento de las obligaciones a que se contrae el Contrato de Outsourcing suscrito por su representada y la empresa tercerizadora Eknowit SAC, que determina el contar con los servicios del personal administrativo que labora para el CONAREME, en razón de lo cual oportunamente CONAREME ha remitido el Memorando N° 043-2016-CONAREME-P-SE de fecha 06.04.16, a efectos del pago de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Quinta del referido contrato, ASPEFAM, quien administra los recursos de CONAREME, deberá cancelar la cuota mensual correspondiente para contar con los servicios del citado personal, la misma que vence los días 20 de cada mes, debiéndose tener presente los alcances del numeral 7.1 de la Cláusula Séptima, así como la Cláusula Novena del citado contrato de Outsourcing. Por lo que se solicita se disponga de las acciones que resultan necesarias para el oportuno cumplimiento de las obligaciones que se encuentran a su cargo, considerando que no deben afectar los fondos económicos del CONAREME en el caso en que se generase su incumplimiento.

73. Oficio N° 187-2016-CONAREME-SE, de fecha 19.04.16, dirigido al Dr. Pedro Palacios Celi, Decano Nacional del CMP, por el cual se hace de conocimiento que el Pleno de CONAREME, integrado por 25 miembros entre Titulares y Alternos se reunirá en Sesión Ordinaria el 22.04.16, y que la reunión no se puede programar en el Centro de Convenciones del CMP, por no existir en dicha fecha ambiente disponible, por lo que se solicita se brinde el uso del auditorio Pedro Weiss del Local del CMP, habiendo intercedido con sus buenos oficios para esta solicitud la Dra. Elsy Miní Díaz, Representante Titular del CMP ante CONAREME.
74. Oficio N° 188-2016-CONAREME-SE, de fecha 19.12.15, dirigido a la Dra. María Elena Aguilar del Águila, Presidenta del Comité Hospitalario de Residencia Médica del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, por encargo de la Dra. Elsy Miní Díaz, Presidente de la Comisión de Coordinación y Monitoreo de Comités Hospitalarios de CONAREME, se reitera el levantamiento de observaciones del Informe del Dr. Robert Palomino de la Gala, miembro de la Comisión en mención de la visita de monitoreo al Servicio de Cirugía Plástica del HNDAC realizada el 20.01.16 y que fue remitido a su Dirección mediante Oficio N° 101-2016-CONAREME, en referencia a los siguientes puntos: Informe sobre las estadísticas de los turnos operatorios y las intervenciones quirúrgicas del Servicio de Cirugía Plástica. Informe de las conclusiones de SERVIR del HNDAC sobre la rotación de externa no autorizada de los médicos residentes Roberto Alexander Rodríguez Zúñiga y Ricardo Cruz del Castillo. La Comisión en mención está programando una visita de monitoreo inopinada al Servicio de Cirugía Plástica de la HNDAC en los siguientes 7 días.
75. Oficio Múltiple N° 006-2016-CONAREME-SE, de fecha 16.03.16, dirigido a los Directores, Jefes de las Secciones, Escuelas, Unidades de Postgrado, Miembros del Pleno de CONAREME, Facultades de Medicina Integrantes del SINAREME, por el cual se remite el Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión al Residencia Médica 2016, aprobado por el Pleno de CONAREME en su Sesión Ordinaria del 11.03.16, para su conocimiento y fines. Asimismo, el documento en mención se encuentra publicado en la Página Web de CONAREME www.conareme.org.pe
76. Oficio Múltiple N° 007-2016-CONAREME-SE, de fecha 23.03.16, dirigido a los Dres. (as) PILAR DIAZ VALER, Directora del Hospital Regional Docente Materno Infantil El Carmen – Huancayo, PERCY ANTONIO ROJAS FERREIRA, Director del Hospital Regional de Loreto–Felipe Santiago Arriola Iglesias, TITO URQUIAGA MELQUIADES, Director del Hospital Regional de Cajamarca, CHRISTIAN YURI REQUENA PALACIOS, Director del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2-Piura, YTALO ERICK LINO GONZALES, Director del Hospital Belén de Trujillo, CARLOS MEDINA LINARES, Director del Hospital Regional Honorio Delgado – Arequipa, por el cual se hace de conocimiento que en el Plan de Trabajo 2016, aprobado por el Comité Nacional de Residencia Médica, se ha considerado la estructuración del **Fondo de Apoyo a las Regiones de Salud - Residencia Médica**, siendo la Unidad de Calidad de CONAREME, la encargada de organizar y desarrollar esta actividad. En tal sentido; se ha priorizado la participación conjunta de los Gerentes Regionales de Salud / Directores Regionales de Salud, Directores de Hospitales, Decanos de las Facultades de Medicina, y Directores de Postgrado, quienes han sido identificados como los protagonistas en el desarrollo del Residencia Médica regional. Por tal motivo; se ha programado una Reunión Técnica a la que invitamos a Usted, con la finalidad de

analizar y concordar la propuesta técnica que sustenta este Fondo, la cual se realizará en el Hotel Meliá Lima (Av. Salaverry 2599 - San Isidro), el próximo viernes 01 de abril de 2016, de 8:00 h. a 14:00 h., asumiendo CONAREME el costo de los pasajes aéreos y la alimentación durante el evento. CONAREME no cubrirá alojamiento ni viáticos. En el caso de la región Junín, se solicita que los participantes asuman inicialmente el costo de los pasajes terrestres, y CONAREME realizará el reembolso de este gasto al término del evento, para lo cual deberán entregar copia de las facturas o boletas correspondientes. Se agradecerá confirmar su participación llenando la ficha de datos que se adjunta al presente, con el fin de proceder a realizar las gestiones administrativas con la agencia de viaje encargada de los pasajes aéreos.

77. Oficio Múltiple N° 007-2016-CONAREME-SE, de fecha 23.03.16, dirigido a los Dres. Edwin Huilber Bengoa Feria, Gerente Regional de la GERESA AREQUIPA, Víctor Zavaleta Gavidia, Director Regional de la DIRESA CAJAMARCA, Norberto Yamunaque Asanza, Director Regional de la DIRESA JUNIN, Luis Alberto Arteaga Temoche, Gerente Regional de la GERESA LA LIBERTAD, Hermann Federico, Silva Delgado, Director Regional de la DIRESA LORETO, Jesús Alberto Juárez Eyzaguirre, Director Regional de la DIRESA PIURA, por el cual se hace de conocimiento que en el Plan de Trabajo 2016, aprobado por el Comité Nacional de Residentado Médico, se ha considerado la estructuración del Fondo de Apoyo a las Regiones de Salud - Residentado Médico, siendo la Unidad de Calidad de CONAREME, la encargada de organizar y desarrollar esta actividad. En tal sentido; se ha priorizado la participación conjunta de los Gerentes Regionales de Salud / Directores Regionales de Salud, Directores de Hospitales, Decanos de las Facultades de Medicina, y Directores de Postgrado, quienes han sido identificados como los protagonistas en el desarrollo del Residentado Médico regional. Por tal motivo; se ha programado una Reunión Técnica a la que invitamos a Usted, con la finalidad de analizar y concordar la propuesta técnica que sustenta este Fondo, la cual se realizará en el Hotel Meliá Lima (Av. Salaverry 2599 - San Isidro), el próximo viernes 01 de abril de 2016, de 8:00 h. a 14:00 h., asumiendo CONAREME el costo de los pasajes aéreos y la alimentación durante el evento. CONAREME no cubrirá alojamiento ni viáticos. En el caso de la región Junín, se solicita que los participantes asuman inicialmente el costo de los pasajes terrestres, y CONAREME realizará el reembolso de este gasto al término del evento, para lo cual deberán entregar copia de las facturas o boletas correspondientes. Se agradecerá confirmar su participación llenando la ficha de datos que se adjunta al presente, con el fin de proceder a realizar las gestiones administrativas con la agencia de viaje encargada de los pasajes aéreos.
78. Oficio Múltiple N° 007-2016-CONAREME-SE, de fecha 23.03.16, dirigido a los Dres. TOMAS VALERA LAZO, Decano Facultad de Medicina Humana - Universidad Nacional de Piura, LUCRECIA COMPEN DE ROJAS, Decana Facultad de Medicina - Universidad Nacional de Trujillo, RAMEL ULLOA DEZA, Decano Facultad de Medicina Humana - Universidad Privada Antenor Orrego, HUGO ROJAS FLORES, Decano Facultad de Medicina Humana - Universidad Nacional San Agustín, VÍCTOR FERNÁNDEZ TORRES, Decano Facultad de Medicina Humana - Universidad Nacional del Centro del Perú, EDUARDO VALERA TELLO, Decano Facultad de Medicina Humana - Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, JORGE BARSALLO GONZALES, Decano Facultad de Medicina Humana - Universidad Nacional de Cajamarca, por el cual se hace de conocimiento que en el Plan de Trabajo 2016, aprobado por el Comité Nacional de Residentado Médico, se ha considerado la estructuración del **Fondo de Apoyo a las Regiones de Salud - Residentado Médico**, siendo la Unidad de Calidad de CONAREME, la encargada de organizar y desarrollar esta actividad. En tal sentido; se ha priorizado la participación conjunta de los Gerentes Regionales de Salud / Directores Regionales de Salud, Directores de Hospitales, Decanos de las Facultades de Medicina, y Directores de Postgrado, quienes han sido identificados como los protagonistas en el desarrollo del Residentado Médico regional. Por tal motivo; se ha programado una Reunión Técnica a la que invitamos a Usted, con la finalidad de analizar y concordar la propuesta técnica que sustenta este Fondo, la cual se realizará en el Hotel Meliá Lima (Av. Salaverry 2599 - San Isidro), el próximo viernes 01 de abril de 2016, de 8:00 h. a 14:00 h., asumiendo CONAREME el costo de los pasajes aéreos y la alimentación durante el evento. CONAREME no cubrirá alojamiento ni viáticos. En el caso de la región Junín, se solicita que los participantes asuman inicialmente el costo de los pasajes terrestres, y CONAREME realizará el reembolso de este gasto al término del evento, para lo

- cual deberán entregar copia de las facturas o boletas correspondientes. Se agradecerá confirmar su participación llenando la ficha de datos que se adjunta al presente, con el fin de proceder a realizar las gestiones administrativas con la agencia de viaje encargada de los pasajes aéreos.
79. Oficio Múltiple N° 007-2016-CONAREME-SE, de fecha 23.03.16, dirigido a los Dres. RONALD GALLO GUERRERO, Director de la Unidad de Segunda Especialización FMH – UNP, LUIS ALBERTO CONCEPCIÓN URTEAGA, Jefe de la Unidad de Segunda Especialización FMH – UNT, JUAN ALBERTO DÍAZ PLASENCIA, Director de Especialización (e) FMH – UPAO, JOSÉ PASTOR ABARCA, Director de la Unidad de Segunda Especialización, FMH – UNSA, ARMIDA CONCEPCIÓN ROJAS DÁVILA, Directora de la Unidad de Post Grado, FMH – UNCP, ERNESTO SALAZAR SÁNCHEZ, Jefe de la Sección de Post Grado, FMH – UNAP, VÍCTOR RAÚL CHÁVEZ ROJAS; Director de la Unidad de Segunda Especialización Residentado Médico, FMH – UNC, por el cual se hace de conocimiento que en el Plan de Trabajo 2016, aprobado por el Comité Nacional de Residentado Médico, se ha considerado la estructuración del **Fondo de Apoyo a las Regiones de Salud - Residentado Médico**, siendo la Unidad de Calidad de CONAREME, la encargada de organizar y desarrollar esta actividad. En tal sentido; se ha priorizado la participación conjunta de los Gerentes Regionales de Salud / Directores Regionales de Salud, Directores de Hospitales, Decanos de las Facultades de Medicina, y Directores de Postgrado, quienes han sido identificados como los protagonistas en el desarrollo del Residentado Médico regional. Por tal motivo; se ha programado una Reunión Técnica a la que invitamos a Usted, con la finalidad de analizar y concordar la propuesta técnica que sustenta este Fondo, la cual se realizará en el Hotel Meliá Lima (Av. Salaverry 2599 - San Isidro), el próximo viernes 01 de abril de 2016, de 8:00 h. a 14:00 h., asumiendo CONAREME el costo de los pasajes aéreos y la alimentación durante el evento. CONAREME no cubrirá alojamiento ni viáticos. En el caso de la región Junín, se solicita que los participantes asuman inicialmente el costo de los pasajes terrestres, y CONAREME realizará el reembolso de este al término del evento, para lo cual deberán entregar copia de las facturas o boletas correspondientes. Se agradecerá confirmar su participación llenando la ficha de datos que se adjunta al presente, con el fin de proceder a realizar las gestiones administrativas con la agencia de viaje encargada de los pasajes aéreos.
80. Oficio Múltiple N° 008-2016-CONAREME-SE, de fecha 30.03.16, dirigido a los Decanos de las Facultades de Medicina pertenecientes al SINAREME, por el cual se hace de conocimiento que el Pleno del CONAREME ha aprobado en su Sesión Ordinaria del 22.01.16 el **PLAN DE TRABAJO DE CONAREME (ENERO - DICIEMBRE 2016)**, con la finalidad de promover el desarrollo de los Programas de Residentado Médico a nivel nacional. Se detallan las principales actividades previstas en este Plan: Planificación, Organización y Gestión, Formación con Calidad, Control Gerencial. Para el desarrollo de este Plan, el Pleno de CONAREME en su Sesión Ordinaria del 26.02.16 ha aprobado el Presupuesto 2016 el que se remite adjunto. En tal sentido, se les hace partícipe, como máximo directivo de su institución, de los esfuerzos que se vienen desplegando, con la finalidad de convocarlo a participar activamente en este esfuerzo por promover la calidad y la pertinencia en la formación de los médicos especialistas. Las respectivas convocatorias a las actividades antes descritas se emitirán en los siguientes días.
81. Oficio Múltiple N° 009-2016-CONAREME-SE, de fecha 30.03.16, dirigido a los Directores, Jefes de las Secciones, Escuelas, Unidades de Postgrado, Miembros del Pleno de CONAREME, Facultades de Medicina Integrantes del SINAREME, con el mismo tenor del Oficio Múltiple N° 008-2016-CONAREME-SE
82. Oficio Múltiple N° 010-2016-CONAREME-SE, de fecha 11.04.16, dirigido a los Directores, Jefes, de las Secciones/Escuelas/Unidades de Postgrado, por el cual se remite el **Acceso a las actas del Pleno de CONAREME de fechas 26.02.16, 11.03.16 y 16.03.16.**
83. Oficio Múltiple N° 011-2016-CONAREME-SE, de fecha 14.04.16, dirigido a las Instituciones Prestadoras, en el marco del Proceso de Admisión al Residentado Médico 2016, y según el Cronograma de Actividades del Proceso en mención, aprobado por el Pleno de CONAREME en su Sesión Ordinaria del 11.03.16, se solicita a usted remitir los requisitos e impedimentos institucionales de postulación de los médicos en relación al citado Proceso; los mismos que se harán de conocimiento a los postulantes mediante publicación en la Página Web de CONAREME (www.conareme.org.pe); debiéndose precisar en

el documento a enviar, que “en caso de no cumplir por parte de su personal médico con el correspondiente marco normativo, automáticamente, se procederá a la nulidad de postulación al Proceso de Admisión al Residencia Médico 2016, siendo separados del mismo o de la plaza adjudicada de ser el caso”. Esta información deberá ser remitida a más tardar el día 29.04.16 hasta las 13:00 h.

84. Oficio Múltiple N° 012-2016-CONAREME-SE, dirigido a las DIRESAS, GERESAS y SANIDADES, por el cual se solicita la designación de un representante de su institución ante los Jurados de Admisión de las Universidades integrantes del SINAREME con las cuales tiene convenio, en el Marco del Proceso de Admisión al Residencia Médico 2016
85. Oficio Múltiple N° 013-2016-CONAREME-SE, dirigido a la DGGDRH-MINSA, CMP, ANMRP y EsSalud, por el cual se solicita la designación de un representante de su institución ante los Jurados de Admisión de las Universidades integrantes del SINAREME en el Marco del Proceso de Admisión al Residencia Médico 2016.
86. Oficio Múltiple N° 014-2016-CONAREME-SE, dirigido a los miembros de la Comisión de Salud Mental convocándolos al Taller I de Identificación de competencias de la especialidad de Psiquiatría, a realizarse el 19.04.16.

III. INFORMES

1. Dra. Elsy Miny: Informa sobre la visita de monitoreo al Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao, al Servicio de Cirugía Plástica. Se entrevistó con la Directora del Hospital, Dra. María Elena Aguilar del Águila; el Sub Director, Dr. Elber Hernán del Águila Quispe; y Dr. Enrique Ríos Hidalgo Jefe del Servicio de Cirugía Plástica y Quemados. Se procedió al recorrido por los ambientes e instalaciones y se procedió a reunirse con uno de los médicos residentes presentes. En ese sentido los Residentes han expresado su voluntad de encontrar soluciones a la problemática del servicio. **Tomar conocimiento.**
2. Dra. Flor Echevarría: Informa que el Proceso de Autorización de Campos Clínicos 2016 se encuentra en curso. **Tomar conocimiento.**
3. Dra. Hilda Guerrero: Informa sobre pago de evaluación de campos clínicos 2015 y deuda pendiente. **Tomar conocimiento.**
4. Dr. Manuel Núñez: Informa sobre la reunión sostenida con autoridades de la Sociedad Peruana de Endocrinología para renovación del convenio interinstitucional. **Pasar a Orden del Día**
5. Dr. David Jumpa: Informa sobre el Proceso electoral para la elección de la nueva Junta Directiva de la Asociación Nacional de Médicos Residentes del Perú. Así mismo manifiesta que esta será su última participación. **Recibe el saludo y reconocimiento del Pleno de CONAREME**
6. Dr. Eduardo Paredes: Informa sobre viaje a la Región de La Libertad solicitado por la Universidad Privada Antenor Orrego. **Tomar conocimiento**
7. Dr. Fernando Cerna: Informa sobre la Carta notarial enviada a ASPEFAM y la llegada de cheques para pagos respectivos. **Tomar conocimiento**

IV. PEDIDOS

1. Dr. Manuel Núñez: Sobre la programación de plazas vacantes al Residencia Médico, se están tomando en cuenta criterios de prioridad por parte de Ministerio de Salud, en ese sentido se requiere información sobre las vacantes en la modalidad libre de Neonatología, si son ofertadas como especialidad o sub especialidad. Se solicita un informe de las universidades al Ministerio de Salud hasta el martes 26.04.16 sobre oferta de plazas de neonatología como especialidad. **Pasar a Secretaria Ejecutiva para informar.**
2. Dr. David Jumpa: Solicita se pueda normalizar los Lineamientos de las Rotaciones de los médicos residentes. **Pasar a la Unidad de Calidad de CONAREME para su atención.**
3. Dra. Echevarría: Solicita se pueda revisar los Estándares Mínimos de Formación pendientes de aprobación. **Pasar a Orden del Día.**
4. Dr. Fernando Cerna: Informa al Pleno del CONAREME, que pone su cargo de Secretario Ejecutivo a disposición. **Pasar a Orden del Día.**

V. ORDEN DEL DIA

RECONSIDERACIÓN DE PAGO POR EL EXAMEN EXTRAORDINARIO 2015

Referencia: Punto 1 del Despacho.

Se da lectura al Oficio N° 024-2016-PROSEMH-RM-FCS-UNSAAC, del Mag. Ostwald Avendaño Tapia, Director del Programa de Segunda Especialización de la U. Nacional de San Antonio Abad del Cusco, el cual plantea reconsideración al pago por el examen de residentado médico extraordinario del año 2015, tomando en cuenta que solo han tenido tres postulantes cuyos ingresos por los mismos asciende a S/.900.00 Soles, lo cual no alcanzaría para pagar el pago que se les solicita para participar en el presente Proceso de Admisión al Residentado Médico del 2016.

Dr. Pedro Diaz: Expresa que todas las Universidades respetan los acuerdos emitidos por el órgano máximo del Sistema Nacional de Residentado Médico; asimismo, las universidades a través de documento, dieron su aprobación a participar al Proceso de Admisión Extraordinario del 2015, por ende deben asumir el pago del proceso de admisión del que han participado.

Acuerdo N° 078-2016-CONAREME: Desestimar la solicitud del Director del Programa de Segunda Especialización de la U. Nacional de San Antonio Abad del Cusco, por ser de cumplimiento de todas las Universidades el pago correspondiente por su participación en el Proceso de Admisión Extraordinario al Residentado Médico del año 2015.

SOLICITUD DEL SR. JUAN CARLOS TAIPE SOLIER

Referencia: Punto 3 del Despacho

Dr. Manuel Núñez: Resulta necesario a fin de considerar el aumento del costo de vida en la actualidad, el aumento de mantenimiento de motocicleta del personal que realiza actividades de mensajería para el CONAREME.

Acuerdo N° 079-2016-CONAREME: Aprobar por unanimidad el incremento por concepto de bono de mantenimiento de motocicleta a S/. 100.00.

CONVENIO ASPEFAM – CONAREME

Referencia: Punto 6, 12, 14y 17 del Despacho.

Dr. Manuel Núñez: Informa sobre primera reunión en ASPEFAM en la cual participaron diversos miembros de CONAREME, en la cual se tocaron temas del proceso de admisión al Residentado médico, así como los términos respecto a las contraprestaciones que tendría que realizar ASPEFAM en beneficio de CONAREME.

Así mismo informa sobre la segunda y tercera reunión, a la cual asistieron varios miembros de CONAREME y se discutió temas relacionados al Comité Nacional de Examen, así como los aspectos financieros y contables de los recursos de CONAREME administrados por ASPEFAM.

Dr. Víctor Aburto: Solicita que todos los años se revisen las actividades de contraprestación, asimismo que se determine los costos por gestión administrativa.

Dr. Robert Palomino: No resulta legal ni vinculante las decisiones de ASPEFAM, como se expresa en su Carta Notarial que transmite el Acuerdo N° 005-2016/AGE-ASPEFAM, el convenio celebrado en su oportunidad con ASPEFAM, se encuentra resuelto por el procedimiento establecido en el mismo convenio.

Acuerdo N° 080-2016-CONAREME: Aprobar por unanimidad la ratificación del acuerdo N° 69-2016-CONAREME, sobre resolución del Convenio celebrado con ASPEFAM.

Acuerdo N° 081-2016-CONAREME: Aprobar preliminarmente los avances presentados, en cuanto a las condiciones que se requerirían establecer para un nuevo Convenio.

Cobro del examen correspondiente a cada universidad se realizaría directamente por ASPEFAM, CONAREME podría adelantar el pago a ASPEFAM de algunas universidades estatales si fuera el caso, con cargo a que la universidad posteriormente honre económicamente el adelanto.

Se discute retomar los aspectos referidos a la situación contable y financiera de los recursos de CONAREME administrados anteriormente por ASPEFAM mediante reunión de los Secretarios Ejecutivos y Contadores de ambas instituciones, con la finalidad de concordar los balances. Participación de un tercero, si fuera el caso. Proponiéndose la conformación de una comisión y participar en la próxima reunión del Consejo Directivo de ASPEFAM.

Acuerdo N° 082-2016-CONAREME: Aprobar por unanimidad se conforme la Comisión de CONAREME, la cual estará integrada por el Dr. Manuel Núñez (Presidencia de CONAREME), Dra. Elsy Mini (CMP), Dr. Juan Villena (UNMSM) y Dra. Flor Echevarría (ESSALUD). Dar facultades a la Comisión de CONAREME de poder firmar el nuevo convenio si fuese el caso, previa consulta virtual al Pleno de CONAREME.

Acuerdo N° 083-2016-CONAREME: Aprobar por unanimidad que acuda a la sesión de Consejo Directivo de ASPEFAM la siguiente delegación de CONAREME: Dr. Manuel Núñez (Presidencia de CONAREME), Dr. Alberto Pazos (Ministerio de Defensa), Dr. Guillermo Pino (Ministerio del Interior), Dra. Flor Echevarría (ESSALUD), Dr. Julio Huaira (ESSALUD), Dra. Elsy Mini (CMP) y Dra. Hilda Guerrero (Gobiernos Regionales).

GESTIÓN ADMINISTRATIVA ECONÓMICA DE CONAREME

Referencia: Punto 15 y 16 del Despacho.

Dr. Manuel Núñez: Comenta sobre las renunciaciones de dos trabajadores de CONAREME.

Dra. Claudia Ugarte: Considera que el tema debe abordarse objetivamente. Se debe tomar las versiones de todas las partes. Manifiesta que debe haber transparencia total y se debe actuar con cordura. Sugiere que se debe conformar una Comisión para abordar el problema.

Dra. Rosa Falconí: Comenta que el personal que ha renunciado está difundiendo masivamente las causas de sus renunciaciones.

Dra. Elsy Mini: Manifiesta que el problema es complejo, considera que se debe actuar serenamente. Sugiere que se designe una Comisión y esta debe seguir el debido proceso.

Dr. Robert Palomino: ha recibido un correo electrónico de 16 páginas aproximadamente, manifiesta que el manejo administrativo ha sido inadecuado.

Dr. Víctor Aburto: Manifiesta que el problema suscitado es debido a un control inadecuado del personal.

Dra. Teresa Trujillo: Considera que la situación es delicada, ya que en este momento nos encontramos ad portas del examen de admisión. Sugiere que se conforme una Comisión.

Dr. Juan Villena: Considera que debe tomarse como acuerdo aceptar la solicitud de la renuncia presentada. Manifiesta que se conforme una Comisión.

Dra. Nora Becerra: Manifiesta que ya había indicios de disfunción administrativa. Sugiere implementar el control de asistencia con huella digital. Considera que se debe aceptar la renuncia y realizarse la revisión de lo acontecido.

Dr. Alberto Pazos: Considera que el problema aparentemente no es reciente. Manifiesta que se conforme una Comisión.

Dr. Miguel Castro: que se acepte la renuncia. Que se investigue a través de una Comisión conformada por el Pleno del CONAREME.

Dr. Víctor Aburto: Manifiesta que se debe realizar la investigación correspondiente.

Dra. Elsy Mini: Considera que las funciones y responsabilidades deben estar detalladas en el contrato. Manifiesta que se deben mejorar los procesos administrativos de CONAREME.

Dr. Manuel Núñez: Propone la conformación de un Comité de Gestión Administrativa para la evaluación de los recursos financieros. Integrado por la Dra. Claudia Ugarte, Dra. Flor de María Echevarría, y el Representante de la ANMRP.

Acuerdo N° 084-2016-CONAREME: Se aprueba por unanimidad conformar el Comité de Gestión Administrativa para la evaluación de los temas administrativos y recursos financieros integrado por la Dra. Claudia Ugarte representante de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, la Dra. Flor de María

Echevarría representante de Essalud, y el Dr. Luis Chambi Calcina Representante de la ANMRP, informando al pleno sus conclusiones y recomendaciones.

DR. FERNANDO CERNA IPARRAGUIRRE PONE A DISPOSICIÓN CARGO DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONAREME. -

Referencia: Punto 4 de Pedidos.

Dr. Fernando Cerna: Expone la necesidad de mejorar los procesos administrativos de CONAREME, considerando la gestión en la Secretaría Ejecutiva y los hechos descritos en la presente sesión, hace entrega de su cargo de Secretario Ejecutivo, quedando a cargo del Pleno del CONAREME el considerarlo.

El Secretario Ejecutivo se retira con la finalidad que se debata el tema; siendo las 4 y 15 pm se retira el Dr. Fernando Cerna Iparraguirre a efectos del inicio del debate del Pleno del CONAREME.

El Pleno del CONAREME, pone a consideración lo señalado por el Dr. Fernando Cerna Iparraguirre y evalúa la continuidad o no en el cargo de Secretario Ejecutivo.

Acuerdo N° 085-2016-CONAREME: El Pleno del CONAREME luego de deliberar, aprueba por mayoría y dos abstenciones, dar por concluido el cargo que venía desempeñando el Dr. Fernando Cerna Iparraguirre en el cargo de confianza de Secretario Ejecutivo del CONAREME.

DESIGNACIÓN DEL DR. RAÚL TIMANÁ COMO SECRETARIO EJECUTIVO DE CONAREME

Dr. Manuel Núñez: Propone al Dr. Raúl Timaná, médico especialista en administración de servicios, maestría en economía, consultor en organismos internacionales, labora en tecnologías en salud en Essalud, como Secretario Ejecutivo a medio tiempo al pleno de CONAREME. Además, de la contratación de una persona en el cargo de Coordinación Técnica del CONAREME, para ello, propone que se conforme una comisión integrada por el Dr. Juan Villena Vizcarra el Dr. Eduardo Paredes Bodegas y el Presidente del CONAREME, comisión que debe dar cuenta en la próxima sesión continuada del CONAREME.

Acuerdo N° 086-2016-CONAREME: El Pleno del CONAREME, aprueba por mayoría con dos abstenciones, la designación en el cargo de confianza de Secretario Ejecutivo del Comité Nacional de Residentado Médico a medio tiempo al Dr. Raúl Timaná Ruiz, el que percibirá una remuneración mensual de S/.5, 500.00 Soles desde el día 03 de mayo del 2016 hasta el 31 de agosto del 2016.

Acuerdo N° 087-2016-CONAREME: Aprobar la conformación de una comisión del CONAREME, a fin de proponer la contratación de una persona en el cargo de Coordinación Técnica, así como una persona para el apoyo en la Gestión Administrativa de CONAREME; comisión integrada por el Dr. Juan Villena Vizcarra el Dr. Eduardo Paredes Bodegas y el Presidente del CONAREME, comisión que debe dar cuenta en la próxima sesión continuada del CONAREME.

Siendo las 17:20 pm del presente día, se suspende la sesión ordinaria del Pleno del CONAREME, acordándose continuarla el día 03 de mayo del 2016.

Se reanuda la Sesión Ordinaria continuada del 22 de abril del 2016, en la fecha 03 de mayo del 2016, con la asistencia de los integrantes del Pleno del CONAREME descrita en la parte introductoria de la presente Acta, se dio inicio a la continuación de la Sesión Ordinaria del 22 de abril del 2016.

El Pleno del CONAREME, da la bienvenida al nuevo Secretario Ejecutivo del CONAREME, Dr. Raúl Timaná Ruiz.

RENUNCIA IRREVOCABLE DE ROSA MARIELLA BISOSSA ACOSTA Y EDUARDO WILLIAMS ANTÓN ALARCÓN. -

Referencia: 15 y 16 de Despacho.

Dr. Manuel Núñez: Expone que los trabajadores Rosa Mariella Bisossa Acosta y Eduardo Williams Antón Alarcón, han renunciado irrevocablemente a sus cargos mediante carta de renuncia presentada a la Empresa EKNOWIT SAC.

Acuerdo N° 088-2016-CONAREME: El Pleno del CONAREME, aprueba por unanimidad aceptar la renuncia de las personas Rosa Mariella Bisossa Acosta y Eduardo Williams Antón Alarcón y poner de conocimiento a la empresa empleadora de servicios EKNOWIT SAC.

Acuerdo N° 089-2016-CONAREME: Conformar una Comisión integrada por Dr. Juan Villena Vizcarra el Dr. Eduardo Paredes Bodegas y el Presidente del CONAREME, en consideración de la necesidad de contar con dos personas para el apoyo administrativo.

CONTRATACIÓN DE PERSONAL

La Comisión integrada por Dr. Juan Villena Vizcarra el Dr. Eduardo Paredes Bodegas y el Presidente del CONAREME, propone facultar al Presidente del CONAREME a realizar las gestiones necesarias a fin de contratar bajo la modalidad de prestación de servicios personales para el apoyo a la gestión administrativa del CONAREME.

Acuerdo N° 090-2016-CONAREME: Se faculta al Presidente del CONAREME a realizar las gestiones necesarias a fin de contratar bajo la modalidad de prestación de servicios personales para el apoyo a la gestión administrativa del CONAREME a la persona de: Shirley Liliana Loncharich Vera la que percibirá un monto mensual de S/. 3,500.00 soles en el cargo de Coordinación Técnica y a la persona de Hortensia Rosario Vera Vargas la que percibirá un monto mensual de S/. 3,000.00 soles en el cargo de Secretaria Recepcionista; la prestación de servicios se realizará desde la fecha del presente acuerdo administrativo, hasta el día 31 de agosto del 2016.

Acuerdo N° 091-2016-CONAREME: Se faculta al Presidente del CONAREME a proponer la contratación de dos (02) personas en reemplazo del personal que ha renunciado Rosa Mariella Bisosa Acosta y Eduardo Williams Antón Alarcón; debiendo comunicar ello a ASPEFAM para las gestiones ante la empresa Outsourcing EKNOWIT; así también disponer las acciones administrativas internas para el desarrollo de sus actividades laborales en el Comité. Debiéndose, dar cuenta al Comité en la Sesión del Pleno inmediata.

CARTA DEL DR. FERNANDO CERNA DIRIGIDA PLENO DE CONAREME

Referencia: 19, del Despacho (458).

Dr. Raúl Timaná: Lee la Carta enviada por el Dr. Fernando Cerna quien reconoce la confianza del presidente y del pleno del CONAREME, durante su desempeño como secretario ejecutivo de la institución, en el momento actual, que se vienen grandes cambios en el CONAREME.

Dr. Manuel Núñez: Expone se acuerde un voto de agradecimiento al doctor Fernando Cerna, quien se ha desempeñado como secretario ejecutivo por varios años, ha puesto lo mejor de su parte en la gestión administrativa de CONAREME y la ejecución de los acuerdos.

Acuerdo N° 092-2016-CONAREME: Se acuerda por unanimidad dar un voto de agradecimiento al Doctor Fernando Cerna Iparraguirre, quien se ha desempeñado como Secretario Ejecutivo de CONAREME por varios años.

CONVENIO CON LA SOCIEDAD DE ENDOCRINOLOGÍA. -

Referencia: 4 de Informes.

Dr. Manuel Núñez: Se hace necesario sostener reuniones de coordinación con las autoridades de la Sociedad Peruana de Endocrinología a fin de renovar el Convenio Interinstitucional, considerando que el suscrito en el año 2012 ya no está vigente.

Acuerdo N° 093-2016-CONAREME: Autorizar al Presidente del CONAREME Dr. Manuel Núñez Vergara la suscripción de un nuevo convenio y sus condiciones, a celebrarse con la Sociedad Peruana de Endocrinología.

Acuerdo N° 094-2016-CONAREME: Autorizar a la contadora de CONAREME Lic. Maria Matos Caparó realice las coordinaciones necesarias con el área contable de la Sociedad Peruana de Endocrinología a fin de coordinar el informe contable correspondiente, a fin de solicitar a la sociedad realice la transferencia de la cantidad de dinero que tenemos en la cuenta bancaria de la sociedad a la cuenta bancaria de CONAREME que administra ASPEFAM.

Siendo las 17:00 pm del presente día, se suspende la presente sesión continuada de la Sesión Ordinaria del Pleno del CONAREME, acordándose continuarla el día 09 de mayo del 2016.

Se reanuda la Sesión continuada del 22 de abril del 2016, en la fecha 09 de mayo del 2016, con la asistencia de los integrantes del Pleno del CONAREME descrita en la parte introductoria de la presente Acta, se dió inicio a la misma.

PROCESO DE EVALUACIÓN DE CAMPOS CLÍNICOS 2016

Referencia: 3 de Pedidos.

Dra. Flor Echevarría: Presenta el trabajo que ha realizado el Comité de autorización de campos clínicos, respondiendo a solicitudes que se presentaron según reglamento, previos al primero de febrero, realizadas por las universidades, San Juan Bautista, Cayetano Heredia y UPAO. Asimismo, manifiesta que para este proceso se han evaluado cien campos clínicos de tres universidades, de los cuales se han autorizado sesenta y dos y no se autorizaron diez.

Dra. Elsy Mini: Manifiesta no concuerdan las cifras de campos solicitados, aprobados y no autorizados.

Dra. Flor Echevarría: Expone que la diferencia en los campos no autorizados es porque se ha considerado como unidad, por ello plantea mejorar el cuadro a fin que se pueda observar de manera transparente los campos solicitados, los aprobados y los no autorizados. En resumen, se solicitaron, en las tres universidades, noventa y cinco campos clínicos nuevos y cinco ampliaciones, de los cuales sesenta y dos se autorizaron y treinta y ocho no se autorizaron.

Dr. Manuel Núñez: Entonces, si no hay otra intervención, habiendo tomado conocimiento del informe de la Comisión de autorización de campos clínicos, ponemos a consideración del mismo, esta primera parte, voy a separarlo de recomendaciones, a consideración de los presentes, el informe de la Comisión, por lo cual se propone la aprobación de sesenta y dos (62) nuevos campos clínicos para el Sistema Nacional de Residentado Médico, los que estuviesen de acuerdo, sírvanse por favor levantar la mano.

Acuerdo N° 095-2016-CONAREME: Se acuerda por unanimidad aprobar los sesenta y dos (62) nuevos campos clínicos para el Sistema Nacional de Residentado Médico, de acuerdo al Informe de la Comisión de Autorización de Campos Clínicos.

| UNIVERSIDAD | ESPECIALIDAD | MODALIDAD | N° de C.C | AUTORIZACION | | CENTRO ASISTENCIAL |
|-------------|-------------------|-----------|-----------|--------------|----|------------------------|
| | | | | SI | NO | |
| UPSJB | GASTROENTEROLOGIA | NUEVO | 1 | 1 | | HOSP. CARLOS LANFRANCO |

| | | | | | | |
|-------|---|------------|---|---|---|-----------------------------|
| UPSJB | PSIQUIATRIA | NUEVO | 2 | 1 | 1 | HOSP. CARLOS LANFRANCO |
| UPSJB | OFTALMOLOGIA | NUEVO | 1 | 1 | | HOSP. CARLOS LANFRANCO |
| UPSJB | OTORRINOLARINGOLOGIA | NUEVO | 1 | 1 | | HOSP. CARLOS LANFRANCO |
| UPSJB | ADMINISTRACION Y GESTION EN SALUD | NUEVO | 2 | 2 | | HOSP. NAC. SERGIO BERNALES |
| UPSJB | CARDIOLOGIA | NUEVO | 2 | | 2 | HOSP. NAC. SERGIO BERNALES |
| UPSJB | ENDOCRINOLOGIA | NUEVO | 2 | 1 | 1 | HOSP. NAC. SERGIO BERNALES |
| UPSJB | NEUROLOGIA | NUEVO | 2 | 2 | | HOSP. NAC. SERGIO BERNALES |
| UPSJB | OTORRINOLARINGOLOGIA | NUEVO | 2 | 2 | | HOSP. NAC. SERGIO BERNALES |
| UPSJB | CIRUGIA | NUEVO | 3 | 2 | 1 | HOSPITAL REZOLA CAÑETE |
| UPSJB | ANESTESIOLOGIA | NUEVO | 1 | 1 | | HOSP. SN.JUAN DE LURIGANCHO |
| UPSJB | MEDICINA FAMILIAR | NUEVO | 3 | 2 | 1 | HOSPITAL VITARTE |
| UPSJB | DERMATOLOGIA | NUEVO | 1 | 1 | | HOSPITAL VITARTE |
| UPSJB | GASTROENTEROLOGIA | NUEVO | 2 | | 2 | HOSPITAL VITARTE |
| UPSJB | MEDICINA OCUPACIONAL Y DEL MEDIO AMBIENTE | NUEVO | 1 | 1 | | HOSPITAL VITARTE |
| UPSJB | PEDIATRIA | NUEVO | 3 | 1 | 2 | HOSP. JOSE AGURTO TELLO |
| UPSJB | ANESTESIOLOGIA | NUEVO | 2 | 2 | | HOSP. JOSE AGURTO TELLO |
| UPCH | CARDIOLOGIA PEDIATRICA | AMPLIACION | 3 | | 3 | INCOR |
| UPCH | CIRUGIA ONCOLOGICA | AMPLIACION | 2 | 2 | | INEN |
| UPCH | MEDICINA NUCLEAR | NUEVO | 2 | 2 | | INEN |
| UPCH | RADIOLOGIA | NUEVO | 1 | 1 | | CLINICA SAN FELIPE |
| UPCH | PATOLOGIA ONCOLOGICA | NUEVO | 1 | 1 | | ONCOSALUD AUNA |
| UPCH | MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES | NUEVO | 2 | 1 | 1 | INEN |

| UNIVERSIDAD | ESPECIALIDAD | MODALIDAD | N° de C.C | AUTORIZACION | | CENTRO ASISTENCIAL |
|-------------|---|-----------|-----------|--------------|----|-------------------------------|
| | | | | SI | NO | |
| UPAO | ADMINISTRACION EN SALUD | NUEVO | 1 | 1 | | VIRGEN DE LA PUERTA - ESSALUD |
| UPAO | ANATOMIA PATOLOGICA | NUEVO | 1 | 1 | | VIRGEN DE LA PUERTA - ESSALUD |
| UPAO | ANESTESIOLOGIA | NUEVO | 3 | 2 | 1 | VIRGEN DE LA PUERTA - ESSALUD |
| UPAO | CARDIOLOGIA | NUEVO | 3 | 1 | 2 | VIRGEN DE LA PUERTA - ESSALUD |
| UPAO | CIRUGIA GENERAL | NUEVO | 3 | 3 | | VIRGEN DE LA PUERTA - ESSALUD |
| UPAO | CIRUGIA ONCOLOGICA | NUEVO | 3 | 1 | 2 | VIRGEN DE LA PUERTA - ESSALUD |
| UPAO | CIRUGIA PEDIATRICA | NUEVO | 1 | 1 | | VIRGEN DE LA PUERTA - ESSALUD |
| UPAO | CIRUGIA DE TORAX Y CARDIOVASCULAR | NUEVO | 3 | 1 | 2 | VIRGEN DE LA PUERTA - ESSALUD |
| UPAO | GASTROENTEROLOGIA | NUEVO | 2 | 1 | 1 | VIRGEN DE LA PUERTA - ESSALUD |
| UPAO | GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA | NUEVO | 2 | 2 | | VIRGEN DE LA PUERTA - ESSALUD |
| UPAO | MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES | NUEVO | 3 | 1 | 2 | VIRGEN DE LA PUERTA - ESSALUD |
| UPAO | MEDICINA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES | NUEVO | 2 | 1 | 1 | VIRGEN DE LA PUERTA - ESSALUD |
| UPAO | MEDICINA FISICA Y REHABILITACION | NUEVO | 2 | 2 | | VIRGEN DE LA PUERTA - ESSALUD |
| UPAO | MEDICINA INTENSIVA | NUEVO | 2 | 1 | 1 | VIRGEN DE LA PUERTA - ESSALUD |

| | | | | | | |
|------|---------------------------|-------|------------|-----------|-----------|-------------------------------|
| UPAO | MEDICINA INTERNA | NUEVO | 3 | 2 | 1 | VIRGEN DE LA PUERTA - ESSALUD |
| UPAO | MEDICINA ONCOLOGICA | NUEVO | 3 | 1 | 2 | VIRGEN DE LA PUERTA - ESSALUD |
| UPAO | NEFROLOGIA | NUEVO | 1 | | 1 | VIRGEN DE LA PUERTA - ESSALUD |
| UPAO | NEUMOLOGIA | NUEVO | 1 | | 1 | VIRGEN DE LA PUERTA - ESSALUD |
| UPAO | NEUROLOGIA | NUEVO | 2 | 1 | 1 | VIRGEN DE LA PUERTA - ESSALUD |
| UPAO | OFTALMOLOGIA | NUEVO | 2 | 2 | | VIRGEN DE LA PUERTA - ESSALUD |
| UPAO | ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA | NUEVO | 3 | 1 | 2 | VIRGEN DE LA PUERTA - ESSALUD |
| UPAO | OTORRINOLARINGOLOGIA | NUEVO | 1 | 1 | | VIRGEN DE LA PUERTA - ESSALUD |
| UPAO | PATOLOGIA CLINICA | NUEVO | 1 | 1 | | VIRGEN DE LA PUERTA - ESSALUD |
| UPAO | PEDIATRIA | NUEVO | 3 | 2 | 1 | VIRGEN DE LA PUERTA - ESSALUD |
| UPAO | RADIOLOGIA | NUEVO | 2 | 2 | | VIRGEN DE LA PUERTA - ESSALUD |
| UPAO | RADIOTERAPIA | NUEVO | 2 | 1 | 1 | VIRGEN DE LA PUERTA - ESSALUD |
| UPAO | REUMATOLOGIA | NUEVO | 1 | | 1 | VIRGEN DE LA PUERTA - ESSALUD |
| UPAO | UROLOGIA | NUEVO | 2 | 1 | 1 | VIRGEN DE LA PUERTA - ESSALUD |
| | TOTAL | | 100 | 62 | 38 | |

Dra. Flor Echevarría: Del Comité de Autorización, realiza algunas recomendaciones, como por ejemplo evaluar anualmente los campos clínicos nuevos autorizados, organizar el Taller del Proceso de Evaluación 2016, mejorar los instrumentos de evaluación, respecto a los informes de evaluación menos subjetivos, realizar un taller de evaluadores, en tercer punto que los informes de evaluación deben ser remitidos a las universidades con copia del sello docente para redondear el trabajo, debe de haber un feedback, respecto al trabajo realizado, realizar un recordatorio a las universidades respecto al cronograma de evaluación de los campos clínicos

Dr. Manuel Núñez: Para efecto de las recomendaciones, solicitar a la Comisión de Monitoreo el que pueda evaluar en forma continua el Hospital Virgen de la Puerta, de manera prioritaria. Encargar a la Comisión de monitoreo pueda evaluarse de manera prioritaria el Hospital Virgen de la Puerta antiguo. Finalmente, que quede en el acta la propuesta del Dr. Víctor Aburto de que se pueda colocar un banner, un aviso en la página web sobre las fechas de autorización de campos clínicos. Entonces, los que estén de acuerdo con aprobar las recomendaciones con cargo a que la Comisión lo estructure como un Plan de Trabajo, sírvanse a levantar la mano.

Acuerdo N° 096-2016-CONAREME: Se acuerda por unanimidad aprobar las recomendaciones de la Comisión de Autorización de Campos Clínicos, así mismo encargar la evaluación de forma continua del Hospital Virgen de la Puerta y colocar un banner publicitario en la página web de CONAREME como aviso de las fechas de autorización de campos clínicos.

MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO

Referencia: 18 del Despacho Recibido.

Dr. Robert Palomino: Expone que existe un desfase entre las fechas que plantea el cronograma y las fechas del proceso de admisión en la realidad, solicita la reconsideración de la fecha del examen y se pueda posponer una semana.

Dr. Víctor Aburto: Manifiesta que son otras las motivaciones para cambiar la fecha del examen, y es preciso que se expongan.

Dra. Claudia Ugarte: Manifiesta que la fecha propuesta no es la mejor, considerando que es el día del padre.

Dra. Elsy Mini: Manifiesta que el Colegio Médico también ha solicitado mediante documento se aplase la fecha del examen una semana más.

Dr. Victor Aburto: Lo que se expone es la reconsideración de un acuerdo de CONAREME, siendo ello así, solicito la opinión del asesor legal si es procedente plantear la reconsideración.

Dr. Miguel Castro: Efectivamente se tiene planteado la reconsideración de un acuerdo del Pleno del CONAREME, en ese sentido se tiene que tomar en cuenta los alcances del Reglamento de Sesiones aprobado por CONAREME, el que establece plantear la reconsideración de un acuerdo en la siguiente sesión ordinaria; siendo en este caso que el Acuerdo administrativo de aprobación del Cronograma de Actividades para el Proceso de Admisión al Residentado Médico ha sido aprobado el día 11 de marzo del 2016, para este efecto la siguiente Sesión Ordinaria programada es en la fecha 22 de abril del 2016. A consideración que se reconsidera el acuerdo con la aprobación de los 2/3 de los votos de los integrantes participantes en Sesión Ordinaria necesarios para la reconsideración.

Dr. Manuel Núñez: Pone a reconsideración el acuerdo por el cual se aprobó el cronograma presentado originalmente. En ese sentido sírvanse levantar la mano, los que estén de acuerdo con la reconsideración. Previamente se realizó un cuarto intermedio para homogenizar criterios.

Dr. Manuel Núñez: Se retoma la sesión, y en consideración de la solicitud del Colegio Médico del Perú, se pone a reconsideración del pleno el cronograma inicial, en favor del 26 de junio como día del examen.

Acuerdo N° 097-2016-CONAREME: Se acuerda por unanimidad aprobar la modificación del Cronograma de Actividades para el Proceso de Admisión al Residentado Médico 2016, cuya fecha de Examen de Admisión será el 26 de junio del presente año, con cargo a que la Secretaria Ejecutiva envíe el nuevo Cronograma a los miembros del pleno y lo publique en la página web oficial.

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ADMISION
AL RESIDENTADO MEDICO 2016**

(Aprobado en Sesión Ordinaria de CONAREME del 11.03.16)

(Modificado y Aprobado por el Pleno de CONAREME el día 09.05.16 en Sesión Continuada del
22.04.16)

| N° | DESCRIPCION | Fechas |
|----|---|---------------------|
| 1 | Aprobación de Disposiciones Complementarias en Sesión Ordinaria de CONAREME. | 22 de abril |
| 2 | Fecha límite de presentación ante CONAREME de los requisitos e impedimentos institucionales por las instituciones prestadoras para el Proceso de Admisión. | 10 de mayo |
| 3 | Fecha límite de remisión a CONAREME de la designación de representantes ante los Jurados de Admisión de las Universidades, por parte del MINSA, GOBIERNOS REGIONALES, ESSALUD, SANIDADES FF.AA. y PNP, CMP y ANMRP. | 10 de mayo |
| 4 | Fecha límite de instalación de los Jurados de Admisión en las Universidades y envío de acta de instalación a CONAREME. | Hasta el 10 de mayo |
| 5 | Reunión de coordinación sobre oferta de vacantes entre Instituciones Prestadoras e Instituciones Formadoras en CONAREME (17: EsSalud, Sanidades FF.AA. y PNP, | 17 y 18 de mayo |

| | | |
|----|---|--|
| | Instituciones Privadas) y (18: Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales) | |
| 6 | Fecha límite para presentación ante CONAREME de la oferta de vacantes por instituciones prestadoras de servicios de salud | 19 de mayo |
| 7 | Aprobación del Cuadro General de Vacantes 2016 por CONAREME en Sesión extraordinaria. | 20 de mayo |
| 8 | Convocatoria al Proceso de Admisión al Residentado Médico 2016 por parte de las Universidades (aviso en el periódico) | 22 de mayo |
| 9 | Talleres de Capacitación CONAREME - Facultades de Medicina, del Proceso de Admisión al Residentado Médico 2016 con los Presidentes de los Jurados de Admisión de las Universidades, Responsables de las Bases de Datos de la Universidades y Veedores de CONAREME | 24 de mayo |
| 10 | Registro de datos de postulantes 2016 en la Base de Datos del SINAREME a partir del ... | 24 de mayo |
| 11 | Fecha límite de registro de datos en la página Web de CONAREME | 16 de junio 23:59 h. |
| 12 | Fecha límite de inscripción de postulantes en Universidades | 17 de junio |
| 13 | Publicación de lista de postulantes aptos por Universidades (web o panel) | 18 de junio (hasta las 12:00 h.) |
| 14 | Presentación de reclamos ante las Universidades | 20 y 21 de junio (hasta las 12:00 h.) |
| 15 | Publicación de lista final de postulantes aptos por universidades (web o panel) | 22 de junio |
| 16 | Envío a CONAREME por correo electrónico, del listado final de postulantes aptos por universidades | 22 de junio (hasta las 15:00 h.) |
| 17 | Examen de Admisión al Residentado Médico 2016 por Macroregiones | 26 de junio 10:00 h. |
| 18 | Registro de las lecturas de tarjetas de identificación y respuestas del examen escrito por parte de los Jurados de las Universidades sedes Macroregionales y envío a CONAREME | 26 de junio (hasta las 20:00 h) |
| 19 | Calificación de la prueba escrita en CONAREME a nivel nacional y remisión de los resultados a las universidades | 26 de junio |
| 20 | Publicación de resultados por parte de las Universidades | 26 de junio |
| 21 | Fechas de adjudicación de vacantes por Universidades | 28 y 29 de junio |
| 22 | Fecha de entrega de relación de ingresantes a CONAREME | 30 de junio hasta las 12:00 h. |
| 23 | Sesión Extraordinaria de CONAREME: 1) Informes de Veedores de CONAREME de los procesos de admisión en las Universidades. 2) Aprobación de la relación de ingresantes | 30 de junio |

| | | |
|-----------|--|--------------------|
| 24 | Fecha límite de entrega de lista de ingresantes por las universidades a las entidades prestadoras, MINSA, ESSALUD y Sedes Docentes | 30 de junio |
| 25 | Inicio del Residencia Médico 2016 | 01 de julio |
| 26 | Fecha máxima de presentación de renunciaciones de vacantes | 15 de julio |
| 27 | Fecha de adjudicación complementaria nacional (vacantes no adjudicadas y vacantes por renunciaciones y abandonos), a cargo de las Universidades en CONAREME | 18 de julio |
| 28 | Aprobación del cuadro final de ingresantes en el Proceso de Admisión 2016 en Sesión Ordinaria de CONAREME | 26 de julio |
| 29 | Fecha máxima de renunciaciones sin la aplicación de la penalidad establecida en el artículo 33° de la Resolución Suprema N° 02-2016 SA, Reglamento del Sistema Nacional de Residencia Médico | 26 de julio |
| 30 | Cierre del Proceso de Admisión 2016 | 26 de julio |
| 31 | Taller de Evaluación del Proceso de Admisión al Residencia Médico 2016 y entrega del Informe Final del Proceso de Admisión 2016 por parte de la Comisión de Admisión de CONAREME | 26 de agosto |

APROBACIÓN DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Referencia: Punto 1 de la Agenda.

Dr. Robert Palomino: Manifiesta que las Disposiciones Complementarias han sido ampliamente discutidas en la Comisión de Admisión, sin embargo quedo pendiente el punto tres, referente al pago por el examen de admisión, que dice “Al momento de la inscripción ante la universidad, el postulante debe presentar la constancia del depósito, al Comité nacional del Residencia médico, equivalente a doscientos veinte nueve soles, a depositar en...”, que se dejó entre comillas para que pueda ser discutido por el pleno.

Dr Manuel Núñez: Quisiera plantearlo desde otro punto de vista, en todo caso para traerlo a discusión, ustedes saben que en el parlamento se ha aprobado la nueva Ley de Sistema Nacional Residencia Médico, ha sido promulgación por el Congreso de la República del Perú, y será de conocimiento del Presidente de la República para su firma; básicamente, esto implica que el Comité Nacional, como tal, tiene un periodo de vigencia muy corto, hasta los próximos días en que se publique la ley y se conforme el Consejo Nacional de Residencia Médico, entonces, mal podría el Comité generar una obligación que se va a hacer efectiva cuando él ya no esté vigente, así sea justificado para CONAREME cobrar, evitando de esta manera confusiones respecto del origen de los recursos, la norma va a entrar en vigencia en los próximos días, generando un nuevo marco legal respecto de los ingresos del CONAREME. Por lo tanto el Comité en estos momentos debe tener sumo cuidado en generar obligaciones a los postulantes en términos de movilizar recursos. Yo en ese sentido quisiera plantear desde la presidencia que no se haga efectivo este año el cobro correspondiente, para evitar situaciones complejas, esa es la propuesta, la proposición del Ministerio de Salud, se ha dialogado con la Jefa del Gabinete de Asesores y Asesoría Jurídica, y someto la propuesta a consideración del Pleno.

Dra. Claudia Ugarte: Considera que está bien lo que ha planteado el Dr. Núñez en razón de que demostramos ser un proceso de transición y como recién CONAREME, con el Consejo Nacional de Residentado Médico va a empezar a funcionar este año, por excepción, se podría no cobrar a los postulantes, porque después, posteriormente sí se va a tener que cobrar, porque ya sabemos todas las actividades que requiere el Comité para realizar acciones en favor de los mismos residentes, se requiere tener ciertos presupuestos, entonces esto no se va a contar con el presupuesto si no se cobra, pero procede colocarlo como una excepción, que este año no se va a cobrar, nada más.

Dr. Miguel Castro: Se tiene a partir de la aprobación por el Congreso de la República la Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, se genera un marco legal distinto al actual, en cuyo contexto se hace necesario evaluar por CONAREME el generar una obligación que se va a hacer efectiva cuando no esté vigente, generando un compromiso complejo entre los integrantes del CONAREME, y consecuentemente para los postulantes que depositen en cuenta bancaria.

Dr. Robert Palomino: Creo que, si los asesores legales están aconsejando que no es conveniente, ya que debemos rendir cuentas económicas para qué insistir, simplemente es una cuestión de aceptar, y solamente poner que por este año, como dice la doctora Ugarte, no se cobrará ese monto de dinero y punto, cuando esté más claro en adelante, ya nos apegaremos al reglamento, eso en el futuro.

Dr. Manuel Núñez: entendemos que, y por lo menos ASPEFAM no nos ha dicho lo contrario, que los recursos del Comité Nacional están garantizados en la medida que estamos continuado con las actividades.

Dr. Manuel Huamán: Creo que en verdad este tema, lamentablemente hemos llegado a esto porque no debió nunca suceder, si las cosas hubieran marchado, se hubiesen manejado el mismo espíritu que tenía esta ley que ahora ha salido, que en gran parte fue trabajada por el grupo de ASPEFAM y CONAREME, contemplaban toda esta situación y nos desvinculaban un poco como entes autónomos para poder manejar fuentes directas de dinero, ahora no pues, ahora ya interviene el Ministerio y sabemos que es más difícil todavía, porque así se cobre, la plata la está dando el Ministerio, de ahí ya sabemos que es muy difícil que se pueda manejar eso; entonces la situación ahora es difícil. Yo comprendo que es un poco difícil decir ahora "Vamos a cobrar", el espíritu de la ley que viene es totalmente diferente, y además, ya son otros grupos que van a tomar decisiones, dentro de poco van a tener que ir formando una asamblea diferente con una representación mayor como debería ser de los formadores y prestadores que son los que fundamentalmente tienen que ver con esto, entonces me parece lo más loable la labor, yo creo que respecto del EXUN 2016 no sé si se ha acercado el monto más o menos de lo que significa un gasto de este examen, pero me parece que CONAREME tiene dinero para afrontarlo por lo menos ahora.

Dr. Manuel Núñez: Entonces, con la intervención del Dr. Huamán, se aclararía el tema, yo quisiera someter a consideración entonces, los que estén de acuerdo en retirar cualquier referencia al cobro en las presentes Disposiciones Complementaria del Proceso de Admisión Ordinario 2016, sírvanse levantar la mano.

Acuerdo N° 098-2016-CONAREME: Se acuerda por unanimidad retirar de las Disposiciones Complementarias del Proceso de Admisión Ordinario 2016, toda referencia al cobro de S/. 220.00 (Doscientos veinte y 00/100 Soles).

Dr. Víctor Aburto: Refiere cual será la situación del Comité Nacional de Examen, debido a la carta de ASPEFAM.

Dr. Manuel Huamán: respecto de la carta en la que ASPEFAM señala que no participaría del proceso de Admisión de éste año, creo que eso debe entrar a discusión, yo creo que la única forma de que se ventile esta carta, ya que sucedió antes de que salga la ley que prácticamente está solo para firmas pues ya ha sido aprobada por el parlamento y la ley reconoce el trabajo en conjunto que deben tener los prestadores y los formadores permanentemente, entonces una discusión que hubo en estos días por representantes de

CONAREME, era en el sentido de que el representante de las Facultades de Medicina se dio una alternativa, para que el representante de la Asociación Peruana sea escogida del Comité, yo creo que si nosotros hacemos eso definitivamente, y sale ASPEFAM de ahí, prácticamente nosotros tenemos la representación de lo que son los formadores y yo creo que desde ese punto de vista, sería me parece a mí, es una posición.

Dra. Nora Becerra: El comunicado dice lo siguiente, creo que todos lo han leído ya, "La Asociación peruana de medicina – ASPEFAM, hace de conocimiento a la opinión pública, la decisión de no participar en el Examen Único de Residentado Médico - EXUN 2016, en razón del desconocimiento por parte del CONAREME a lo establecido en el convenio interinstitucional suscrito por la Asociación Peruana de Facultades de Medicina y del Comité Nacional de Residentado Médico vigente y firmado el treinta y uno de enero del catorce, en dicho convenio, en el artículo 3.2.2, establece como obligación de ASPEFAM asumir una responsabilidad de elaborar, desarrollar, distribuir el Examen Único de Residentado Médico, pretendiendo el CONAREME, imponer condiciones inaceptables contraviniendo el convenio y otras normas legales, igualmente el CONAREME viene postergando innecesariamente desde años atrás, la conciliación de cuentas entre ambas instituciones, ocasionando un serio perjuicio económico a ASPEFAM, por lo anteriormente expuesto manifestamos, que para dar viabilidad al EXUN 2016, se requiere lo siguiente: Regularizar la cancelación de los pagos pendientes a nuestra asociación por parte de CONAREME, dar el cumplimiento vigente al convenio entre ASPEFAM y CONAREME.

Dr. Manuel Núñez: Estimados colegas, a ver yo creo que el tema es de la mayor importancia, estoy pidiendo nuevamente un cuarto intermedio para identificar con claridad la posición de ASPEFAM, el presidente ha argumentado, que el aviso fue encargado antes de la dación de la norma, pero yo les pido por favor unos minutos están comunicándose con el Presidente de ASPEFAM para tomar una decisión final.

Dr. Manuel Núñez: Entonces, este es el punto de cuestión, CONAREME ha constituido una comisión del examen que se encargará del EXUN 2016, en estos momentos están representantes del CONAREME, del Colegio Médico, de Essalud y de la ASPEFAM. Observaciones al respecto, por favor.

Dr. Víctor Aburto: Hay que dejar bien claro la posición del presidente del ASPEFAM, si no hay una representación como debe ser de los coordinadores ahí, prefieren no pertenecer a esa Comisión o que lo excluyan de la Comisión.

Dr. Robert Palomino: Colegas, el examen de admisión, según la Resolución Suprema N° 008-88-SA, las Facultades de Medicina implementarán el examen de admisión al Residentado Médico, eso no ha sido cambiado, las facultades se reunieron y en base a otro acuerdo, tomaron la decidieron que sea CONAREME, en representación de las facultades el que haga el examen y CONAREME designó a ASPEFAM. ASPEFAM no quiere hacer el examen, vuelve a las universidades entonces, el representante de las universidades debe ser un docente de cualquiera de las universidades.

Dr. Augusto Díaz: Señor Presidente, tenemos el comunicado que la Asociación Peruana de Facultades de Medicina como Asociación, dice que no va a participar en este examen, tenemos en este momento las palabras del ex presidente de la Asociación, de que no va a participar en ese examen y que lo retiren de la pantalla a su representante, entonces tenemos nosotros que poner a alguien en representación de los demás.

Dra. Elsy Mini: Creo que es importante que recordemos que eso ha sido un acuerdo, yo creo que debería quedar la Asociación Peruana de Facultades de Medicina porque un representante de la Asociación puede ser cualquier docente de cualquiera universidad, así que si ASPEFAM quiere pertenecer al Comité Nacional de Examen, como institución prefiere no estar, pero estará un docente que pertenece a una universidad y ahí estará representada ASPEFAM, no tendríamos por qué cambiar, si ellos lo han decidido es una decisión unilateral, después hemos tenido un montón de reuniones conciliadoras, hemos puesto lo mejor de cada uno de nosotros en nuestros tiempo y el día viernes que supuestamente teníamos las cosas concretas, no se presentan y sacan el comunicado, entonces yo sugiero que sigamos avanzando.

Dr. José Pastor: Con relación al punto, no debemos perder el enfoque de que esta Comisión de examen, salió como una respuesta a una necesidad, que felizmente dio buenos resultados y gracias a eso es que, bueno particularmente nuestra Universidad San Agustín, esto fue bastante elogiado tanto en el sistema, por

los docentes, como por los postulantes, por los residentes, entonces, yo creo que no debemos salirnos del foco principal, lograr un buen examen, hay una cosa adicional, que tener un Comité de examen, le da nombre propio a la responsabilidad de realizar un examen, no dice que CONAREME hará el examen, o que ASPEFAM hará el examen, son las comisiones identificadas con nombres propios los que a su vez van a poner nombres a todas las pruebas del examen, se designa responsabilidad. Al haber responsabilidad, este examen tiene que salir mejor, creo que es la mejor manera de hacerlo y no podemos dar marcha atrás, yo pienso que debemos mantener este acuerdo, fundamentalmente porque el acuerdo dio muy buenos resultados y porque no hay razón para cambiarlo.

Dr. Manuel Huamán: en primer lugar, lamento que un representante de la universidad, de opiniones contrarias a las universidades o a la Asociación Peruana de Facultades de Medicina. La nueva norma del SINAREME, establece un proceso único, anual y descentralizado, que con toda seguridad tendría la participación de ASPEFAM, de manera que eso en el futuro no nos preocupa realmente; y en este examen recoge este espíritu de ser un proceso único, anual y descentralizado, por la participación de nosotros y que por eso está aquí dentro de la ley también, y que ha sido una posición de ASPEFAM. Cuando yo fui presidente del CONAREME, se logró el examen único, cuando todavía habían dos o tres universidades que no querían entrar en el examen, y por eso es que se ha logrado este examen único, entonces en ese momento, lógicamente ustedes pueden poner a cualquier representante de la Facultad Peruana de Medicina en el Comité Nacional del Examen, nosotros inclusive hemos mandado una terna; y respecto a la Carta de ASPEFAM es una posición, que ha sido antes de que promulgue la Ley del SINAREME. Ahora, con la Ley es más comprometido el trabajo que tiene que haber entre CONAREME y ASPEFAM, creo que debemos dejarnos de discrepancias que hemos tenido y empezar a trabajar juntos, entonces eso me parece la salida salomónica en una situación de estas, además no se llegó a un acuerdo, las cartas que se han enviado fueron antes de que salga esta Ley; respecto del convenio ya lo discutiremos con la nueva directiva que viene, ya no la vamos a discutir acá y veremos cómo queda y ya eso será una discusión, felizmente yo creo que para ese momento, la posición del ASPEFAM va a ser mucho más fuerte en esta asamblea, de manera que yo creo que ahora, lo que se trata es de salvar el examen, que nosotros tengamos un examen y en eso estamos comprometidos todos, tengamos un examen que en lo posible no tenga ninguna deficiencia y que en este momento difícil, no haya problemas, entonces yo pienso, es mi opinión, que yo la puedo consultar y no hay ningún problema.

Dr. Víctor Aburto: Sí, yo no voy a discutir lo del Convenio o del protocolo, quién va a tener mayor permanencia o no, eso no viene al caso, lo único positivo es que CONAREME va a tener su personería jurídica y eso nos exime de mayor convenio; en segundo lugar, para bien o para mal, tanto en la ley anterior como en ésta, está considerado por separado ASPEFAM y los directores de postgrado de cada universidad, que son los que manejan el residentado, no sé por qué lo habrán hecho pero está así, pero curiosamente en la Comisión del examen, no hay esa división, entonces lo que yo vengo planteando es que esto aún no está aprobado, lo venimos a aprobar acá, es que se integre a esta comisión a ASPEFAM, si gusta manda a su representante, sino no; que se delegue un representante de los directores de postgrado de las universidades que tienen una silla acá.

Dr. Víctor Aburto: Los veintitrés sería muy difícil, podrían ser los de Lima que son los que van a estar acá.

Dr. Augusto Díaz: Estamos a puertas de una Ley con enfoques interesantes, siendo necesario con ASPEFAM armonizar aspectos de índole contable y financiero, y no se trata de quien presida el Comité Nacional del Examen, no; sino se trata de conciliar en todo sentido; y en relación a la Ley se trata de ver cuáles son los pro y los contra de la misma, yo propongo, Señor Presidente, que si se ha iniciado un proceso de conciliación, los dos presidentes, tanto de CONAREME como de ASPEFAM, conversen y nos traigan la unidad.

Dra. Claudia Ugarte: Yo propongo que la Comisión quede como está, con un representante de ASPEFAM incluido, como ya lo dijo la Dra. Mini.

Dr. Manuel Núñez: Entonces tenemos básicamente la propuesta de que esa sea la conformación, ¿Dr. Huamán, no tiene una propuesta diferente?

Dr. Manuel Huamán: No, yo creo que no vale la pena presentar la carta porque parece que la idea, el espíritu es otro.

Dr. Manuel Núñez: El Dr. Díaz Plantea que se pueda diferir con alguna reunión de acercamiento.

Todos: No.

Dr. Manuel Núñez: Ok, entonces solo tenemos la propuesta que está proyectada,

Dr. Víctor Aburto: Retiro mi propuesta para que se vote de una vez

Acuerdo N° 099-2016-CONAREME: Se acuerda por mayoría aprobar la conformación del Comité Nacional de Examen, conformada por un representante de CONAREME, quien lo Presidirá, un representante del Colegio Médico del Perú, un representante del Ministerio de Salud, un representante de EsSalud y un representante de la Asociación Peruana de Facultades de Medicina.

Acuerdo N° 100-2016-CONAREME: Se acuerda aprobar por unanimidad las Disposiciones Complementarias para el Proceso de Admisión al Residencia Médico 2016.

GESTIÓN RECURSOS ECONOMICOS DEL CONAREME

Referencia: 4, 10 del Despacho.

Dr. Manuel Núñez: El siguiente punto, "Gestión de recursos económicos", se han estado reuniendo la contadora de CONAREME, con el contador de ASPEFAM, entendemos que han logrado conciliar en buena medida, invitamos a la licenciada María Matos a realizar informe verbal.

Lic. María Matos: Como se acordó en una reunión con los otros dos secretarios ejecutivos para conciliar las cuentas pendientes tanto por cobrar como por pagar de ASPEFAM, hemos requerido al contador para que todas las cuentas por pagar de ASPEFAM, se sustenten cuanto antes y se lleven a conciliar, el día viernes me he reunido con el contador y he verificado la sustentación, bueno estas son fotocopias del costo de un examen del año 2012 en que supuestamente no se pagó y eso estaba pendiente de entrar en el balance, he elaborado un cuadro. Al final sale un saldo a favor de ASPEFAM, que tenemos por pagar y eso tendría que ser aprobado por el pleno para ver si se llega a conciliar. Hay un cobro indebido que hubo el año 2013, que eso, ya han reconocido ellos que sí fue una transferencia que no debió realizarse. ASPEFAM sí los reconoce, recién lo han reconocido, luego del balance ya se ha verificado ese cobro del año 2013.

Dra. Elsy Mini: Manifiesta estar muy preocupada por las cifras que se presentan y muestra su indignación al conocer que existe un saldo a favor de ASPEFAM.

Dr. Manuel Huamán: Yo respeto mucho las opiniones, yo creo que uno tiene derecho a decir lo que le parece, pero definitivamente yo veo aquí un estudio que han estado haciendo ambos contadores y Secretarios, nosotros no hemos influido en eso, por lo menos yo sé que el presidente y el secretario de ASPEFAM no han tenido que ver en eso, y esto es justamente lo que están conversando para ver a qué se llega, en este momento, debemos trabajar en articulación, en conjunto y en equilibrio, yo creo que lo mejor sería que se discuta en ese momento lo que corresponde, sin influencias de ningún lado.

Lic. María Matos: De acuerdo a ese informe es que yo también he prorrogado la conciliación y por eso he considerado esas transferencias y ese costo del examen, no solamente con lo que ellos han presentado, sino también con lo que he revisado.

Dr. Manuel Núñez: Entonces, se le encarga al Secretario Ejecutivo que pueda pasar el informe a asesoría legal y luego vuelva al Comité para poder revisar todo incluyendo el Informe de Auditoría.

Acuerdo N° 101-2016-CONAREME: Aprobar por unanimidad que el Asesor Legal de CONAREME, elabore Informe acerca del Informe de Revisión Especial de Fondos Bancarios y Efectivo, correspondiente a los años 2011 al 2015.

EXONERACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL ACTA

Acuerdo N° 102-2016-CONAREME: Dispensar del trámite de aprobación de acta a los acuerdos adoptados en la presente sesión, encargando a la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional el cumplimiento de estos acuerdos.